



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 211

Bogotá, D. C., jueves 6 de junio de 2002

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 33 de la Sesión Ordinaria del día martes 28 de mayo de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Carlos Armando García Orjuela,*
Jesús Angel Carrizosa Franco y Francisco Rojas Birry.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Jesús Angel Carrizosa Franco, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Alsina Carrascal Manuel
Alvarez Segura Néstor
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Badrán Castro Nicolás
Barco López Víctor Renán
Beltrán González José Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bula Bula Otto
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín

Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Ruiz Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chaux Mosquera Juan José
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Medina Hernando
Espinosa Faccio-Lince Carlos
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar Pepe
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Sierra Carlos Eduardo
Granada Loaiza Fabio
Guerra de la Espriella Antonio

Guerra Lemoine Gustavo
 Guerra Tulena Julio César
 Jamioy Muchavisoy Marceliano
 Lizarazo Sánchez Alfonso
 Londoño Capurro Luis Fernando
 López Cabrales Juan Manuel
 Losada Márquez Ricardo Aníbal
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 Martínez María Cleofe
 Mayorga Gutiérrez Víctor Augusto
 Mejía Quiceno Luis Carlos
 Mendieta Poveda Jorge Armando
 Mendoza Cárdenas José Luis
 Montes Medina William Alfonso
 Morales Hoyos Vivianne
 Moreno Rojas Samuel
 Muñoz Trejos Esperanza
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Náder Salomón
 Nicholls Sc. José Jaime
 Ocampo Ospina Guillermo
 Orduz Medina Rafael
 Ortiz Sarmiento José Matías
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pinedo Vidal Miguel
 Ramírez Mejía Javier
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez González-Rubio Cecilia Piedad
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sagra Serrano Guillermo
 Sánchez Mesa Jorge León
 Sánchez Ortega Camilo
 Santos Marín Guillermo
 Sefair López Carlos
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra de Lara Flora
 Trujillo García José Renán
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Vives Menotti José Ignacio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Salazar Orestes de Jesús.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Guerra Curvelo Weilder
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Uribe Vegalara Juan Gabriel.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador Castro Vargas José Gabriel.

28.V.2002

* * *

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

La Ciudad

Respetado doctor Boada:

Mediante la presente me permito excusarme por no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, ya que por motivos de fuerza mayor me es imposible asistir.

Cordialmente,

Juan Gabriel Uribe V.,
 Senador de la República.

* * *

Riohacha, 28 de mayo de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted para informarle que por razones personales que me obligan a permanecer en el departamento de La Guajira, no podré estar presente en la sesión de plenaria programada para el día 28 de mayo.

Agradeciendo altamente su colaboración

Atentamente,

Weilder Guerra Curvelo,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Senado de la República

Ciudad

Comedidamente me permito excusar al Senador Aurelio Iragorri Hormaza de no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy por existir inconvenientes de conexión aérea.

Atentamente,

Fanor Armando Ballesteros Mina,
 Asistente Senador.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al Orden del Día:**ORDEN DEL DIA**

para la sesión plenaria del día martes 28 de mayo de 2002

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 29, 30, 31 y 32, correspondientes a las sesiones ordinarias del 16 y 23 de abril; 14 y 21 de mayo de 2002 publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; Minas y Energía, doctora *Luisa Fernanda Lafaurie*; Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri* y al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*.

Proposición número 232

Cítese a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón; de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaurie; del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri, y al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, para que en sesión plenaria del honorable Senado de la República el próximo 28 de mayo, respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál es el papel e impacto que en las finanzas territoriales, han tenido las regalías directas recibidas por departamentos y municipios productores, y por los municipios portuarios?

2. A juicio de su Ministerio, ¿considera que debería modificarse la Ley de Regalías, en cuanto hace referencia a la participación de las Entidades Territoriales, a su aplicación dispuesta en la Ley y a la aplicación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías?

3. ¿Considera el Ministerio de Hacienda que las instancias nacionales –Ejecutivo y Legislativo– tienen competencias constitucionales para incidir en la distribución y aplicación de las regalías, tanto de las directas como de las indirectas? (Fondo Nacional de Regalías). ¿Lo ha hecho? ¿Lo hace?

A la señora Ministra de Minas y Energía: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál ha sido el impacto y los resultados logrados con la aplicación del porcentaje establecido en ella para la promoción de la minería, entendida esta en los términos señalados por el artículo 62 de la misma?

2. ¿Cuál es la evaluación que hace su Ministerio de las entidades públicas del orden nacional que durante estos siete años ha administrado sus cuantiosos recursos, en nombre de las Entidades Territoriales, que por lo demás son sus destinatarios únicos por mandato constitucional?

Al señor Ministro del Medio Ambiente: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál ha sido el impacto de la aplicación del porcentaje establecido en ella para la preservación y conservación del Medio Ambiente, por parte de las corporaciones autónomas, departamentos y municipios beneficiarios de ellas por disposición de la propia ley?

2. ¿Cuál es la evaluación que hace el Ministerio a su cargo de las entidades públicas del orden territorial que durante estos siete años ha administrado estos cuantiosos recursos?

Al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, al cual está adscrito el Fondo Nacional de Regalías: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio del Departamento Nacional de Planeación, ¿cuál ha sido el impacto, en términos de mayor y mejor desarrollo económico que han tenido tanto las regalías directas como las aplicadas por el Fondo Nacional de Regalías, en las Entidades Territoriales, beneficiarias de ellas?

2. A juicio del DNP, ¿considera que debería modificarse la Ley de Regalías, en cuanto hace referencia a su aplicación en los términos dispuestos en la propia ley por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas; y en el caso de las regalías indirectas, de la asignación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías? ¿Se articula la aplicación de esos recursos con los Planes de desarrollo de las Entidades Territoriales? ¿Es operativo el Sistema Nacional de Planeación respecto al manejo de las regalías directas e indirectas?

Al señor Contralor General de la República: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. ¿Qué evaluación hace de su asignación y del manejo dado a ellas, tanto por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas, como de las entidades nacionales administradoras de porcentajes apreciables de ellas, y del propio Fondo Nacional de Regalías?

2. A juicio de la Contraloría General de la República, ¿considera que debería modificarse Ley de Regalías en cuanto hace referencia a su distribución y aplicación en los términos dispuestos en la propia ley por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas, y en el caso de las regalías indirectas, de la asignación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías?

Juan Manuel Ospina Restrepo.

Al señor Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; a los Directores del DRI, Findeter y Coldeportes, e invítese al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Iván Duque Escobar*; al Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; y a los doctores *Alvaro Uribe Vélez*, *Horacio Serpa Uribe*, *Noemí Sanín*, *Luis Eduardo Garzón* y un representante de la doctora *Ingrid Betancourt Pulecio*.

Proposición número 202

Cítese al señor Ministro del Interior, a los Directores del DRI, Findeter y Coldeportes para que en la sesión plenaria del martes 16 de abril absuelvan el siguiente cuestionario. Invítese a dicho debate al señor Registrador Nacional del Estado Civil, al Contralor General de la República y a los doctores Alvaro Uribe Vélez, Horacio Serpa, Noemí Sanín, Luis Eduardo Garzón y a un representante de la campaña de la doctora Ingrid Betancourt.

1. ¿Cuál es la razón para que el Gobierno Nacional presente ante el Congreso el proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política, precisamente después de las elecciones de Congreso y a pocos meses de las elecciones presidenciales?

2. ¿Cuál es el tamaño de los giros realizados por el Gobierno Nacional a través de los fondos de cofinanciación a los entes territoriales en los últimos 6 meses y a través de qué entidades se produjeron esos giros?

3. ¿Ha realizado el Gobierno Nacional algún tipo de estudio del comportamiento electoral reciente en materia de financiación de las campañas, número de listas por partido, transporte de electores, abstencionismo?

4. ¿Ha discutido el Gobierno Nacional con las diferentes campañas presidenciales el texto de la norma que hoy presenta?

Cecilia Piedad Rodríguez González-Rubio.

ADITIVA

¿Cómo se han distribuido los recursos del Plan Colombia, el Plante, la Red de Solidaridad y los demás recursos que maneja la Presidencia, y en qué regiones se han concentrado?

Victor Renán Barco López.

ADITIVA

¿Cómo se han distribuido los recursos del Fondo Nacional de Regalías total y por regiones y cuál ha sido el monto que se ha desempeñado durante el gobierno del Presidente Pastrana, al igual que los recursos para los desplazados?

Camilo Sánchez Ortega.

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*; Comandante de las Fuerzas Militares, General *Fernando Tapias Stahelin*, e invítese al Director General de la Policía Nacional, General *Luis Ernesto Gilibert Vargas*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

Proposición número 210

Cítese al Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa, para que en la sesión del ... de 2002, asista a esta plenaria y conteste los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las cifras con que cuenta el Ministerio acerca de los homicidios relacionados con el conflicto armado, secuestros, masacres y atentados terroristas perpetrados por los grupos armados ilegales en los últimos seis años en el departamento del Valle del Cauca?

2. ¿Cómo ha apoyado el Gobierno Nacional a la Gobernación del Valle del Cauca y a la ciudad de Cali en la atención a estos problemas y, en general, en materia de orden público?

3. ¿Qué acciones ha iniciado el Gobierno Nacional en el campo de la prevención de atentados terroristas, específicamente en la eficacia del sistema de inteligencia del Estado y en la capacitación de la comunidad?

4. ¿Cómo explica usted que después de tantos atentados, secuestros colectivos, de magnitud como el de Monseñor Duarte, la ciudad de Cali todavía está expuesta a hechos tan graves como el plagio masivo de diputados ocurrido la semana pasada en Cali?

5. En relación con el manejo del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección?

6. El Gobierno Nacional ha anunciado en varias ocasiones la presentación de un paquete de proyectos de ley, para la definición de un estatuto antiterrorista que dote al Estado y a la sociedad de herramientas más eficaces, en la lucha contra este flagelo. ¿Cuándo se va a presentar dicho estatuto y cuál es el estado actual de los estudios relacionados con la propuesta? ¿Qué temas contemplaría y qué se está esperando para su presentación?

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Gustavo Bell Lemus, para que en esta plenaria conteste los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué diagnóstico puede realizar usted en relación con la situación de la Fuerza Pública asignada al Valle del Cauca? ¿Cuáles son sus debilidades en cuanto a su composición, presupuesto, inteligencia, tecnología e infraestructura?

2. ¿Cómo califica usted la coordinación existente entre la Fuerza Pública con las autoridades civiles del departamento y la ciudad?

3. ¿Cómo explica usted que después de graves atentados terroristas que han ameritado medidas correctivas, la ciudad de Cali todavía está expuesta a hechos tan graves como el plagio masivo de diputados, ocurrido la semana pasada en Cali?

4. En la lucha antiterrorista y en el manejo del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección?

¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

5. En el campo de la defensa nacional, ¿cuáles son las reformas legales que considera más urgentes y necesarias en el marco de un estatuto antiterrorista para que la Policía y las Fuerzas Militares y, en general, el Estado cumpla con su obligación de defender la vida y bienes de los ciudadanos y de la comunidad frente a los violentos?

Invítese al Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias Stahelin, para que responda el siguiente cuestionario:

1. Según las estimaciones del Ejército, ¿cuál es la actual distribución de grupos armados ilegales en el Valle del Cauca, y cómo ha ido evolucionando su integración en los últimos seis años?

2. ¿Cuál es el número de integrantes de las Fuerzas Militares asignado al Valle del Cauca, cuál su distribución y cómo han evolucionado estas cifras en los últimos seis años? ¿Cuáles son las debilidades en esta materia?

3. En relación con la lucha antiterrorista y con el mantenimiento del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca y de la ciudad de Cali que ameritan pronta corrección?

¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

4. ¿Cuál es su evaluación acerca del funcionamiento de la Brigada Móvil destinada al Valle del Cauca? ¿Cuánto tiempo ha estado trabajando realmente en el departamento? Desde su establecimiento, ¿cuáles han sido sus principales logros?

5. ¿Cuáles son las dificultades que han impedido establecer un control por parte de las Fuerzas Armadas del Estado, en la zona de los Farallones de Cali?

Invítese al Director General de la Policía Nacional, General Luis Ernesto Gilibert Vargas, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de miembros de la Policía asignada al Valle del Cauca, cuál su distribución en las principales ciudades del departamento, y cómo han evolucionado estas cifras en los últimos seis años? ¿Cuáles son las debilidades en esta materia?

2. En relación con la lucha antiterrorista y el mantenimiento del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección?

3. ¿Cómo ha sido la coordinación del trabajo de la Policía con las autoridades terroristas y con la comunidad en la lucha antiterrorista en el Valle? ¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

Invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, para que responda las siguientes preguntas:

1. A los vallecaucanos nos preocupa que pueda existir impunidad en relación con los atroces hechos de terror y violencia que hemos padecido en los últimos años. Al respecto nos interesaría conocer, hasta dónde las reservas legales lo permitan, ¿cuáles han sido los logros de la justicia y cuál es el estado de las investigaciones relacionadas con los siguientes crímenes terroristas, sucedidos en la ciudad de Cali y en el departamento del Valle?:

– El secuestro de más de 140 personas por parte del ELN, realizado el 31 de mayo de 1999 en la iglesia La María de Cali.

– El secuestro colectivo sucedido en la zona del kilómetro 18 de la vía al mar, cerca de Cali, cometido el 16 de septiembre de 2000.

– El atentado terrorista del 4 de mayo de 2001, en cercanías de la Torre de Cali, en el que resultaron heridas cerca de 40 personas y destruidas múltiples instalaciones comerciales y residenciales.

– El asesinato del Arzobispo de Cali, Monseñor Isaías Duarte Cancino, sucedido el pasado 16 de marzo de 2002.

– Y en relación con el secuestro de los diputados, ¿qué acciones se han iniciado?

2. ¿Tiene la regional de la Fiscalía del Valle del Cauca suficientes recursos, capacidad técnica e infraestructura para desarrollar sus funciones de investigación judicial, frente a los crímenes atroces y al terrorismo?

3. ¿Cuál ha sido en su opinión el efecto de la desaparición de la justicia regional y de los problemas presentados con la justicia especializada, en la capacidad del Estado de investigar y enjuiciar a las organizaciones criminales y a los terroristas?

4. ¿Cuáles son las reformas legales más urgentes que en su concepto se requieren en el campo de la justicia, para fortalecer la acción de Estado contra el terrorismo?

Claudia Blum de Barberi, María Isabel Cruz Velasco, Luis Elmer Arenas Parra, Alfonso Angarita Baracaldo, José Renán Trujillo García, Carlos Arturo Angel Arango.

ADITIVA

¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional y el Estado colombiano para mitigar la alteración del orden público en todo el suroccidente colombiano, especialmente en los departamentos de Cauca, Putumayo y Nariño?

Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos de ley aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

* * *

Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco* y *Carlos Arturo Angel Arango*.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos de ley en segundo debate

* * *

Informes de Mediación

Proyecto de ley número 99 de 2000 Senado, por medio de la cual se crean incentivos para deportistas que compitan en juegos olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dieb Maloof Cusé*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cusé, Luis Eduardo Vives Lacouture, Roberto Gerlein Echeverría, Alfonso Angarita Baracaldo* y *Vivianne Morales Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 475 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 307 de 2001.

Otras publicaciones en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Ingrid Betancourt Pulecio* y *Rafael Orduz Medina*.

* * *

Proyecto de Ley Estatutaria número 144 de 2001 Senado, por medio de la cual se reglamenta la acción constitucional y el derecho fundamental al hábeas corpus y el mecanismo de búsqueda urgente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez, Oswaldo Darío Martínez Betancurt* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2002.

Autor: Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*.

* * *

Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Eduardo Vives Lacouture* y *Julio César Caicedo Zamorano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Autores: señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Proyecto de ley número 53 de 2001 Senado, por medio de la cual se busca fomentar y propiciar el desarrollo del transporte fluvial en Colombia y su integración con el sistema fluvial de sur América.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 82 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Gabriel Zapata Correa, Jaime Nicholls SC.* y *Julio César Guerra Tulena*.

* * *

Proyecto de ley número 109 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas de la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", firmada en Washington, D. C., el 3 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979 y en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 82 de 2002.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y Viceministra del Medio Ambiente (E.), doctora *Claudia Martínez Zuleta*.

* * *

Proyecto de ley número 212 de 2001 Senado, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 87 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Proyecto de ley número 166 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 75 años de existencia de una Institución de Servicio a la Comunidad y se autoriza la ejecución de unas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2002.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

* * *

Proyecto de ley número 39 de 2001 Senado, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios *Biffi La Salle* y *San José*, situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reconocen como Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones.

Ponencia para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

* * *

Proyecto de ley número 174 de 2001 Senado, 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño *Rodrigo Arenas Betancourt*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Gustavo López Cortés*, *Benjamín Higuera Rivera*, *Juan Ignacio Castrillón Roldán* y otros.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 2001 Senado, por medio de la cual se reglamenta el servicio militar en los Colegios y Academias Militares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

* * *

Proyecto de ley número 73 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 95 años de la fundación del Colegio Nacional *Sugamuxi de Sogamoso (Boyacá)*, se rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

* * *

Proyecto de ley número 36 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves", hecho en Ginebra, el diecinueve (19) de junio de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Javier Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y *Gustavo Adolfo Canal Mora* de Transporte.

* * *

Proyecto de ley número 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autor: honorable Representante *Emith Montilla Echavarría*.

* * *

Proyecto de ley número 35 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban el "Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía", hecho en Caracas el nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) y el "canje de notas que lo modifican" de 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 649 de 2001.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y señora Ministra de la Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

* * *

Proyecto de ley número 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba las enmiendas al “Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat”, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la vigésima quinta Asamblea de partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la trigésima primera reunión de signatarios realizada el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 650 de 2001.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y señora Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

* * *

Proyecto de ley número 90 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 111 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

Proyecto de ley número 31 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia en virtud del reglamento ‘ALA’”, firmado en Bruselas el diecisiete (17) de octubre de dos mil (2000) y en Bogotá el catorce (14) de diciembre de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta Congreso* número 111 de 2002.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*.

Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 09 del 24 de enero de 1979.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Autores: honorable Senador *Carlos Ardila Ballesteros* y honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

* * *

Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 300 años de fundación del hoy municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 466 de 2001, 547 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 111 de 2002, 132 de 2002.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

* * *

Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Consuelo Durán de Mustafá*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2000.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

* * *

Proyecto de ley número 27 acumulado 61 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Ospina Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 360 de 2001, 371 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995 y se establecen normas para la operación, programación y

explotación de los Canales Regionales de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2001

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez*.

* * *

Proyecto de ley número 215 de 2001, por la cual se modifica el Sistema de Seguridad Social Integral en materia de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Mejía Quiceno* y *José Luis Mendoza Cárdenas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

* * *

Proyecto de ley número 112 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 28 de 1932.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flora Sierra de Lara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Autor: honorable Senadora *Consuelo Durán de Mustafá*.

* * *

Proyecto de ley número 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Esperanza Muñoz Trejos*.

* * *

Proyecto de ley número 215 de 2002 Senado, 147 de 2001 Cámara, por la cual se estructura el Régimen Orgánico Especial para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 055 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Autor: honorable Representante *Rafael Guzmán Navarro*.

VI

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas

Elección de Procurador *ad hoc*

Proposición número 227

Conforme a los requerimientos de la Corte Constitucional de los días 27 de marzo, 7 de noviembre de 2000, 31 de mayo, 28 de septiembre de 2001 y 2 de abril de 2002, fijese el día martes 21 de mayo de 2002, para que la plenaria elija Procurador *ad hoc*, que intervendrá como Ministerio Público ante la Corte Constitucional en el Expediente número D00 2603 – Norma Acusada: Decreto número 624 de 1989, artículo 206; de no realizarse esta elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día, hasta que se efectúe la elección.

TERNA

Por el señor Presidente de la República

Doctor *Saúl Sotomonte Sotomonte*

Por la Corte Suprema de Justicia

Doctor *Carlos Esteban Jaramillo Scholss*

Por el Consejo de Estado

Doctor *Jaime Abello Zárate*

Carlos Armando García Orjuela.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA.

El Primer Vicepresidente,

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO.

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY.

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ.

II

Consideración y aprobación de las Actas número 29, 30, 31 y 32, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16 y 23 de abril; 14 y 21 de mayo de 2002, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2002.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración y aprobación de las actas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado a los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; Minas y Energía, doctora *Luisa Fernanda Lafaurie*; Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri* y al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*.

Proposición número 232

Respecto a este debate programado en el Orden del Día, la Secretaría informa sobre los Altos funcionarios citados que presentaron excusas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las excusas.

Por Secretaría se da lectura a las excusas enviadas por los altos funcionarios.

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Boada:

Ruego me excuse ante los honorables Senadores, por no acompañarlos a la Plenaria del día martes 28 de mayo, debido a que a la misma fecha, asistiré a la discusión de los Proyectos de Ley de Regalías y de Reforma al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en la Plenaria de la Cámara.

Reciba un cordial saludo,

Juan Manuel Santos,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

* * *

80110 0520

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Senado de la República

La Ciudad

Respetado doctor Boada:

Por medio de la presente me permito informarle que lamentablemente me es imposible atender la citación de la Plenaria del Senado de la República, programada para hoy martes 28 de mayo a las 4:00 de la tarde, en la que el Senador Juan Manuel Ospina adelantará un debate sobre la ley de regalías.

En consideración que la actual titular de la cartera de Minas y Energía, Luisa Fernanda Lafaurie Rivera, es mi hermana, se ha decidido –de conformidad con las comunicaciones que he cruzado internamente con el señor Contralor– que en todos los asuntos relacionados con este sector que obliguen la participación de la Contraloría General y que correspondan a los períodos en los que la doctora Lafaurie se ha desempeñado como Viceministra y Ministra de Minas y Energía; respectivamente, el Despacho del Vicecontralor no tendrá ninguna injerencia.

Ya que actualmente me desempeño como Contralor General encargado, he designado al doctor Orlando Velandia Sepúlveda, Contralor Delegado del Sector Minas y Energía, para que asista a la sesión en representación de la Contraloría General de la República, dado que es la persona más indicada para tratar este tema.

Reciba un cordial saludo,

José Félix Lafaurie Rivera,

Contralor General de la República (E.).

* * *

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2002

Doctor

Luis Francisco Boada Gómez

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Lamento comunicarle que no podré acompañarlos en el debate relacionado con la proposición 232 programada para realizarse el próximo 28 de mayo, debido a que ese mismo día estaré viajando fuera del país con el propósito de atender compromisos relacionados con este despacho.

Le agradezco haga extensiva esta excusa los miembros de la Plenaria del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Juan Carlos Echeverry Garzón,

Director.

* * *

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Boada:

Recibí su comunicación en la que me cita a la Plenaria de esa corporación el martes 28 de mayo para discutir la proposición 232 suscrita por el honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo.

De la manera más cordial le solicito excusarme de asistir a la sesión debido a que en esa misma fecha y hora tengo el compromiso de estar presente en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en donde se discutirá el Proyecto de ley 126/01 S, 102/01-C “por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones”, proyecto de vital importancia para el Gobierno, nacional y para este Ministerio.

Cordialmente le solicito hacer extensiva la excusa a los honorables Senadores.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

Luisa Fernanda Lafaurie R.,

Ministra de Minas y Energía.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente debate.

Al señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa; a los Directores del DRI, Findeter y Coldeportes, e invítese al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Iván Duque Escobar*; al Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar* y a los doctores *Alvaro Uribe Vélez*, *Horacio Serpa Uribe*, *Noemí Sanín*, *Luis Eduardo Garzón* y un Representante de la doctora *Ingrid Betancourt Pulecio*.

Proposición número 202

Por Secretaría se informa que no se han hecho presentes los funcionarios citados, y da lectura a la proposición de citación y aditivas.

La Presidencia interviene para manifestar que, el Ministro del Interior al igual que otros funcionarios citados, han confirmado su asistencia, que se continuará con el Orden del Día y apenas se hagan presentes se regresará al debate, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

A los señores Ministros del Interior, doctor Armando Estrada Villa; Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*; Comandante de las Fuerzas Militares, General *Fernando Tapias Stahelin* e invítese al Director General de la Policía Nacional, General *Luis Ernesto Gilibert Vargas*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

Proposición número 210

Por Secretaría se informa que no se han hecho presente cuatro de los funcionarios citados, y que solamente está presente el señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa.

La Presidencia dispone que se continúe con el Orden del Día, mientras se hacen presentes los funcionarios citados e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, *por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

La Presidencia pregunta a la plenaria si reconsidera el informe presentado por el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Señor Presidente este es un tema de procedimiento supremamente delicado, tengo entendido que el Senador Rivera autor del proyecto ha dirigido una comunicación a usted también con una serie de argumentos en donde sostiene que los términos para la aprobación o para presentar las objeciones por parte del ejecutivo son improrrogables, de acuerdo al criterio de los Senadores que presentamos el informe de Subcomisión estamos aseverando la posición contraria y es que el Gobierno al no encontrar el expediente adecuado devolvió a la Secretaría del Congreso el expediente para que lo completara y los términos los estamos contando a partir de la fecha en que el Congreso presente a la Presidencia nuevamente el expediente completo.

Allí por su puesto hay una discrepancia, como yo conozco la comunicación dirigida a usted por el honorable Senador Rivera Salazar a mí me parece que el Congreso debe tener en consideración ambas posiciones para tomar la decisión de reabrir la discusión de este proyecto puesto que la posición clara del Senador Rivera Salazar es que usted sancione la Ley. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente ese es un punto supremamente delicado como dice el Senador Angel, a mí me gustaría que nos diera la oportunidad a otros Senadores de conocer tanto la carta del Senador Rivera como el informe de la Subcomisión que no hemos yo por lo menos no he comprendido a cabalidad la lectura que hizo el señor Secretario, si este punto se dejara para mañana sería muy complicado yo pediría que se suspendiera para mañana haber si nos podemos enterar del punto y ayudar a resolverlo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No mañana no va a ver Plenaria Senador.

La Plenaria ya aprobó el informe, lo que estamos es reconsiderando la decisión del informe del Senador Rivera por cuanto no coincide con los expedientes de la ley. El proyecto fue radicado en la Presidencia de la República el 23 de enero y devuelto a las leyes del Congreso el 30 de

enero luego 7 días después, el plazo que tiene el gobierno son 6 días pero el fallo de la Corte en muchas otras instancias para el gobierno son 6 días hábiles para el Congreso en materia de trámite de ley son 6 días calendario luego el gobierno no violó no sobrepasó el término legal, esa es la reconsideración del informe y el informe de objeciones se niega por inconvenientes de tal manera que está supremamente aclarada la carta.

La Presidencia pregunta a la plenaria si revoca la decisión de la aprobación del informe presentado por el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acogen el informe presentado por el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango y la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2002

Doctor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Honorable Presidente del Senado de la República

Ciudad

Ref.: Informe de Comisión sobre objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, "por medio del cual se tipifica como contravención el consumo, y porte de dosis de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia".

Como miembros de la Comisión que designara la Presidencia de esta Corporación en Plenaria realizada el 21 de mayo del año en curso, para el estudio de las objeciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de ley de la referencia, nos permitimos a continuación hacer el siguiente análisis:

1. Sobre el trámite legislativo

- Al respecto habrá que destacar que el proyecto de ley en mención cumplió con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 5ª de 1992, que consagra los requisitos constitucionales para el trámite de los proyectos de ley.

- Considerando que los textos aprobados en Cámara y Senado presentaron sustanciales diferencias, fue designada una comisión de conciliación que presentó el texto concertado (folio 125).

- Posteriormente el Presidente del Congreso en cumplimiento del artículo 196 de la Ley 5ª/92, que estatuye lo relacionado con la sanción presidencial, procede a remitir el expediente del 13 de diciembre de 2001, con fecha de recibido 21 de diciembre del mismo año (folio 131).

- Una vez recibido el expediente en la Presidencia de la República, la Secretaría Jurídica lo devuelve el 27 de diciembre de 2001, acompañado de la comunicación. Donde se expresa: "por cuanto no aparece en el expediente el texto definitivo aprobado en la Plenaria del Senado, como tampoco existe constancia de ello, ni del número de la Gaceta del Congreso en la que fue publicada" (folio 128b).

Nota: Vale la pena aclarar que el folio demarcado con el número 128b (fotocopia), no corresponde al consecutivo de foliatura que traía el expediente, sin que se dejara constancia alguna sobre la inserción de dicho folio.

- Posteriormente y demarcada con folios 128c y 128d (fotocopias), el doctor Emilio Otero Dajud, Jefe de Leyes (E.), remite el 23 de enero de 2002 un escrito donde hace las siguientes aclaraciones:

"En cuanto a la ausencia de texto definitivo aprobado por la Plenaria del Senado, manifestado por usted, le comento que no existe un texto definitivo aprobado en Plenaria por cuanto se tomó el texto del Proyecto presentado por el Senador Rodrigo Rivera, teniendo en cuenta que este no tuvo modificaciones en Comisión, como tampoco en la plenaria. Este texto definitivo es el contenido (sic) en los folios 12 y 13 del expediente".

• Sobre este punto es necesario aclarar que los folios a que se hace mención, corresponden al proyecto original presentado por el honorable Senador Rodrigo Rivera, que si bien es cierto tienen una constancia firmada por el Presidente y el Secretario General, calendada el 19 de junio de 2001, en la que se expresa que este fue el texto definitivo aprobado en la Plenaria del Senado, la no inclusión en el expediente de dicho texto en el lugar que le corresponde y la no publicación del mismo constituye al menos una irregularidad en el trámite de la ley.

La Comisión no considera adecuado el comentario del Jefe de Leyes (E.) “le comento que no existe un texto definitivo aprobado en plenaria...”, puesto que esta aseveración da a entender que la plenaria no aprobó texto alguno lo cual no es cierto.

“Las sustanciaciones corresponden a anotaciones que se hacen al respaldo de la segunda ponencia y del texto definitivo de Plenaria, las cuales contienen las firmas del Secretario General y del Presidente y Secretario General (sic) respectivamente, y se adoptan como constancias de aprobación de estos textos. Por lo tanto la sustentación del texto definitivo en comento se encuentra al respaldo del folio 12”.

Si bien es cierto que existe constancia de sustanciación al respaldo del folio 12, como se dijo anteriormente, el expediente debe contener al menos la certificación, en el orden cronológico de aprobación de la ley, de que los textos aprobados por la plenaria del Senado, son los mismos que aparecen en el folio 12, documento que fue sustanciado en señal de aprobación del texto definitivo por parte del señor Presidente y Secretario del Senado.

Considera la Comisión que la forma como se presenta el expediente hace prácticamente imposible la revisión del mismo, razón, por la cual consideramos que la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República no sólo obró dentro de los términos, sino con razones, justificadas.

“La publicación que se hace del texto definitivo de la Gaceta no se anexó porque los comentarios de la segunda ponencia y el texto del proyecto de ley se encuentran en el expediente, que como manifesté anteriormente fueron los que se tuvieron en cuenta y que sirvieron de base en la elaboración del texto definitivo por parte de la Comisión de Conciliación”.

• Como podemos ver para el Jefe de Leyes (E.), doctor Emilio Otero, no había claridad respecto al texto definitivo aprobado en Comisión de Conciliación, toda vez que en los folios 122 al 125 no aparece ninguna constancia que exprese que es el texto definitivo aprobado en dicha Comisión, por tanto no es fácil deducir el texto final que debía estudiar la Presidencia de la República, para la sanción respectiva.

• La no inclusión de la publicación en la Gaceta del Congreso del texto definitivo aprobado por Senado en el segundo debate, constituye también una omisión clara en el expediente, máxime que tampoco aparece en el debido sitio el texto aprobado por plenaria.

• El texto definitivo aparece posteriormente señalado en los folios 128 a 130, posterior a los folios 128 a), b), c), y d) (sin sustanciar).

• En los folios 132 y 133 aparecen las objeciones presidenciales firmadas por el Ministro de Justicia Rómulo González, el 30 de enero de 2002.

• Posterior a este hecho se encuentra en el folio 137 el informe rendido por el honorable Senador Rodrigo Rivera, quien hace referencia detallada al trámite irregular que ha tenido el proyecto en estudio y solicita en el mismo que se proceda a dar cumplimiento al artículo 166 que ordena la sanción del proyecto por parte de la Presidencia del Congreso, cuando el Gobierno lo devuelve sin las objeciones respectivas.

Cabe anotar, que el honorable Senador Rivera tiene razón en su solicitud por cuanto al momento de estudiar el expediente, no reposaban allí los folios 128 a), b), c) y d), en los que consta la devolución que hace Presidencia de la República, por no encontrar el texto definitivo de segundo debate en el expediente del proyecto de ley.

En conclusión, con relación al trámite legislativo podemos señalar que la Presidencia de la República sí obró dentro de los términos, por cuanto el expediente completo fue remitido a la Presidencia de la República el 23 de enero de 2002 y ella respondió las objeciones el 30 de enero de este año. El error radicó en el trámite deficiente que se le dio al expediente en la Oficina de Leyes del Senado.

La Comisión Accidental pasa entonces a cumplir su cometido de acuerdo a lo solicitado por el Secretario General (E.) del honorable Senado de la República, que ordena: “Estudiar las objeciones formuladas por el ejecutivo al proyecto de ley 17/00 Senado, 04/01 Cámara”.

2. Sobre las objeciones presidenciales:

La Presidencia objetó el artículo 5° del proyecto de ley de la referencia que dispone:

“Serán competentes para conocer de las contravenciones tipificadas en los artículos anteriores los jueces penales o promiscuos municipales, con sujeción al procedimiento previsto para las contravenciones especiales en los artículos 21, inciso primero, 22, 23, 24 y 26 de la Ley 228 de 1995, que para este efecto conservará su vigencia. En todo caso, se aplicarán los principios rectores del Código de Procedimiento Penal.

En ningún caso precederá la privación de la libertad del imputado, salvo en el supuesto de renuencia a pagar la multa dentro de los 15 días siguientes a la ejecutoria de la providencia que la impusiere. Para la conversión de multa en arresto se escucharán previamente al sancionado y al Ministerio Público y la resolución que la decreta será apelable en el efecto suspensivo”.

Respecto a las objeciones presentadas por la Presidencia de la República y referidas al artículo 5° arriba mencionado, la Comisión las considera infundadas, puesto que por omisión o por decisión del legislador, el Código Penal Ley 599 de 2001 y el Nuevo Código de Procedimiento Penal, Ley 600 de 2001, dejaron vigente la aplicación de la Ley 228 de 1995 en lo que hace relación al artículo 3° de la Ley 23 de 1991, que establece:

“Permanencia ilícita en habitación ajena. El que permanezca en habitación ajena o en sus dependencias inmediatas en forma engañosa o clandestina, o contra la voluntad contra quien tiene derecho a impedirselo, o por cualquier medio ilegal coloque o mantenga dispositivos que de cualquier manera puedan captar sonidos o imágenes o enterarse de hechos de que en ella suceda incurrirá en arresto de 6 a 12 meses”.

En consecuencia, los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Proyecto de ley 17/00 Senado, 04/01 Cámara, estarán regidos por el trámite establecido en la Ley 228 de 1995, hoy vigente. Cabe anotar que una de las razones por las cuales se ha criticado la mencionada ley, se debe a que su trámite sumario ha llegado incluso a desconocer principios y derechos constitucionales fundamentales como el debido proceso, siendo este criterio el que motivó el cambio a un trámite más garantista para el procesado, como el establecido en los nuevos códigos y que terminó siendo conocido por los fiscales, en tanto que las contravenciones fueron convertidas en delitos.

Consideramos que lo anterior tiene fundamento, pero también pensamos que la Ley 228 que tuvo siete años de vigencia, ha sido ampliamente revisada por la Corte Constitucional; respecto a los artículos 21 inciso primero, 22, 23, 24 y 26 de dicha ley, esta ha señalado en las sentencias C-699/001 C-431/96, lo siguiente:

Sentencia C-699/00

CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD – Necesidad de determinar el significado de la norma.

Un proceso de control de constitucionalidad implica siempre un juicio relacional que busca determinar si una norma legal es o no conforme con las normas constitucionales. Este juicio no es entonces posible si no se establece previamente el significado de la norma legal, por lo cual, ningún tribunal constitucional puede entonces

eludir la interpretación de las normas legales, lo cual provoca una constante interrelación de los asuntos legales y constitucionales. Entra pues la Corte a analizar el alcance de la expresión impugnada.

PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL/DEBIDO PROCESO SIN DILACIONES INJUSTIFICADAS

El derecho a un debido proceso sin dilaciones injustificadas implica un equilibrio razonable entre el principio de celeridad y el derecho de defensa. La ley debe buscar entonces armonizar el principio de celeridad, que atiende a que el proceso se adelante en el menor lapso posible y el derecho de defensa que, implica que la ley debe prever un tiempo mínimo para que el imputado pueda comparecer al juicio y pueda preparar adecuadamente su defensa.

Norma acusada: Ley 228 de 1995 art. 21 parcial

Sentencia C-431/96

DERECHO DE DEFENSA EN PROCEDIMIENTO DE CONTRAVENCIONES

Las garantías procesales relacionadas con el derecho de defensa, se encuentran incorporadas en el procedimiento contravencional. La determinación de las oportunidades y términos procesales para el ejercicio del derecho de defensa corresponde tomarla al legislador, quien deberá ponderar la necesidad de asignar términos más o menos amplios, para que la oportunidad concedida sea real. Si el juez encuentra frente a un caso concreto que el ejercicio de alguna de las garantías procesales no puede satisfacerse dentro de la oportunidad prevista, deberá adecuar el procedimiento de tal modo que respetando su brevedad, no desconozca los derechos del procesado.

NORMA ACUSADA: Artículos 5º, 7º, 8º, 18, parcial, 23 parcial, 24 parcial y 26 de la Ley 228 de 1995.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la objeción por inconveniencia aludida por la Presidencia de la República, es infundada, ya que dejar vigente el trámite establecido en la Ley 228/95 para contravenciones especiales no atenta contra los principios establecidos en el nuevo ordenamiento jurídico, que tiene que ver con una recta y cumplida administración de justicia. Por el contrario diríamos que la Ley 228 de 1995, está vigente y que en consecuencia es perfectamente válida la utilización de la misma para los artículos mencionados en el proyecto de la referencia. Hay que tener en cuenta que se trata de un tema que en lo formal y lo sustancial ha tenido suficiente control por parte de la Corte Constitucional y que además, se trata de un asunto que reclama regulación por parte de la sociedad.

En consideración a lo anterior, la Comisión Accidental propone la reapertura de la discusión en la Plenaria del Senado, del informe sobre objeciones que fue elaborado por el honorable Senador Rodrigo Rivera S. y que fue aprobado en sesión plenaria del 14 de mayo de este año, ya que las razones esgrimidas en dicho informe desconocían los argumentos de la devolución del proyecto de ley por parte de Presidencia de la República al Congreso.

De los honorables Senadores,

María Isabel Cruz Velasco, Carlos Arturo Angel Arango,
Honorables Senadores.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2002

Doctor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Presidente del Senado

Congreso de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Como Ministro Delegatario de las funciones presidenciales, me permito hacer las siguientes aclaraciones con relación al proyecto de ley “por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de

dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia”.

De conformidad con el artículo 165 de la Constitución Política y 196 de la Ley 5ª de 1992, aprobado un proyecto de ley por ambas Cámaras pasará al Gobierno, quien podrá objetarlo o sancionarlo, para lo cual cuenta con un término que depende del número de artículos que contenga el proyecto de ley para estudio.

Radicados en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República los proyectos de ley aprobados, se revisan los expedientes para establecer si contienen todos los antecedentes de la historia fidedigna del proyecto necesarios para proceder a su revisión formal y sustancial.

La revisión formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos en la formación de la ley, lo cual requiere la confrontación con los antecedentes que reposan en el expediente y sin los cuales es imposible adelantar el estudio integral del proyecto para determinar si en su trámite se incurrió en vicios que ameriten una objeción. En consecuencia, a falta de uno de los antecedentes procede la devolución del expediente a la Cámara de origen con el fin de que se anexen los documentos que faltan.

Sólo en relación con los expedientes completos procede entonces el estudio sustancial y de trámite del proyecto de ley, lo cual debe realizarse dentro del término establecido en la Constitución para que el Gobierno Nacional pueda objetarlo o sancionarlo. Las razones de la objeción pueden ser de inconstitucionalidad o de inconveniencia.

En el caso concreto del proyecto de ley de penalización de la dosis personal de estupefacientes, este fue radicado en la Presidencia de la República el 21 de diciembre de 2001 y devuelto al Congreso el 27 de diciembre de 2001 por cuanto no se encontró en el expediente el texto definitivo aprobado en la plenaria del Senado ni constancia de su aprobación ni de haber sido publicado.

Sólo hasta el 23 de enero de 2002 el Congreso devuelve a la Presidencia de la República, el expediente completo del proyecto de ley mediante oficio suscrito por el Jefe de Leyes (E.) del Senado de la República que en el párrafo final manifiesta que: “Remito nuevamente el expediente de la mencionada iniciativa para su respectiva sanción ejecutiva.”

Como el proyecto de ley en cuestión tiene 10 artículos, la Constitución fija un término de 6 días hábiles para objetarlo o en su defecto sancionarlo, término que empezó a correr el 24 de enero de 2002 y dentro del cual se presentó la objeción por inconveniencia, el 30 de enero del mismo año.

Así las cosas lo que procedía en el Congreso no era sancionar la ley sino evaluar la objeción presidencial y definir si se aceptaba o no, para luego devolverla al Presidente de la República quien, en ese caso, estaría obligado a sancionarla.

De conformidad con lo expuesto, queda claro que el Gobierno Nacional cumplió a cabalidad los términos constitucionales en el trámite del proyecto de ley que nos ocupa, contrario a lo que afirma el honorable Senador Rivera Salazar, quien quizá por no tener en su poder la totalidad de la información, omitió en su ponencia sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo mencionar las comunicaciones del 27 de diciembre de 2001 y 23 de enero de 2002, antes referidas, circunstancia que indujo al Congreso a pretermittir un procedimiento señalado por la Constitución.

En estas circunstancias, si el señor Presidente del Senado, sanciona y promulga el proyecto de ley número 17 de 2000 Senado y 04 de 2001 Cámara “por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia”, se incurrirá en una violación constitucional de forma en la expedición de una ley, susceptible de una acción de inexecutable, cuyos resultados afectarán la totalidad de la misma.

Por lo expuesto el Gobierno Nacional considera que el honorable Congreso de la República debe tramitar de manera legal las objeciones formuladas, en tiempo, sobre inconveniencia del artículo 5° de dicho proyecto, cuya aceptación no afectará el restante articulado con el cual el gobierno está de acuerdo y lo considera por demás importante.

Cordialmente,

Rómulo González Trujillo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

V

**Lectura de ponencias
y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

Proyecto de ley número 99 de 2000 Senado, por medio de la cual se crean incentivos para deportistas que compitan en Juegos Olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por el Presidente de la Corporación, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 99 de 2000 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para deportistas que compitan en Juegos Olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C, 21 de mayo de 2002.

Doctor

CARLOS GARCIA

Presidente

y demás miembros

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Atendiendo el encargo que nos hizo la plenaria, referente al Proyecto de ley 99 de 2000 Senado, por medio del cual se crean incentivos para deportistas que compitan en juegos olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones, nos permitimos rendir el siguiente informe:

1. En fecha del 21 de mayo de 2001, nos reunimos los Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, Viviane Morales Hoyos, Luis Vives Lacouture, Roberto Gerlein Echeverría y Dieb Maloof Cuse, con el doctor Diego Palacios Gutiérrez, Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, de 12:30 a 2:30 p.m.

2. Después de hacer el análisis exhaustivo del articulado del proyecto, escuchar sugerencias y observaciones estuvimos de acuerdo con su contenido.

3. No obstante lo anterior se hicieron nuevas propuestas, las cuales se recogen en el texto definitivo que presentamos nuevamente a consideración de la plenaria para su estudio y debate correspondiente.

En estos términos dejamos rendido el informe correspondiente.

Alfonso Angarita Baracaldo, Vivianne Morales Hoyos, Luis Vives Lacouture, Roberto Gerlein Echeverría y Dieb Maloof Cuse.

CORRECCIONES

Se modificó el artículo 1° de la siguiente manera:

Artículo 1°. La República de Colombia distingue la hazaña de los deportistas colombianos medallistas en los Juegos Olímpicos, y los presenta como vivo ejemplo de abnegación, coraje, superación y patriotismo.

En el artículo 2° párrafo 3° sobran las palabras de y la expresión final del párrafo 5° que dice “de igual manera, serán compatibles con las demás pensiones que reciba el deportista por concepto de su trabajo de conformidad a lo establecido en el Régimen Laboral Colombiano.”

Por lo anterior el artículo quedará así:

Artículo 2°. Se entiende por glorias del deporte nacional aquellos deportistas que hayan sido medallistas de manera individual o por equipos en los juegos olímpicos, o en campeonatos mundiales en la máxima categoría, o campeones del mundo en, eventos oficiales, en cualquier época, reconocidos por el Comité Olímpico Colombiano y la federación deportiva nacional e internacional correspondiente.

Los deportistas medallistas en juegos olímpicos recibirán una pensión mensual de manera inmediata, equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales tratándose de medallas de oro, ocho (8) salarios mínimos legales para medallas de plata y seis (6); salarios mínimos legales cuando se obtenga medalla de bronce.

Los deportistas medallistas en campeonatos mundiales oficiales en máxima categoría, con organización única que hacen parte del programa olímpico vigente, recibirán una pensión de manera inmediata, equivalente a seis (6) salarios mínimos legales tratándose de medallas de oro, cinco (5) salarios mínimos legales para medallas de plata y cuatro (4) salarios mínimos legales cuando se obtenga medalla de bronce,

Los deportistas medallistas de oro en campeonatos mundiales de deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional pero que no hacen parte del Programa Olímpico, y en donde participan mínimo tres continentes, o los campeones mundiales de acuerdo a la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, obtendrán una pensión, cuando lleguen a la edad de 40 años, equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales, En esta caso se aplicara lo previsto en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2° del Decreto 1083 de 1997.

Las pensiones a que se refiere este artículo y las que actualmente vienen cursando estarán a cargo del Fondo de Pensiones Públicas, estas últimas se actualizaran de conformidad con esta norma

Artículo 6°. Suprimido.

Dieb Maloof.

PROYECTO DE LEY NUMERO 99 DE 2000 SENADO

por medio del cual se crean incentivos para deportistas que compitan en Juegos Olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones.

El congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia distingue la hazaña de los deportistas colombianos medallistas en los Juegos Olímpicos, y los presenta como vivo ejemplo, de abnegación, coraje, superación y patriotismo.

Artículo 2°. Se entiende por glorias del deporte nacional aquellos deportistas que hayan sido medallistas de manera individual o por equipos en los juegos olímpicos, o en campeonatos mundiales en la máxima categoría, o campeones del mundo en eventos oficiales, en cualquier época, reconocidos por el Comité Olímpico Colombiano y la Federación Deportiva Nacional e Internacional correspondiente.

Los deportistas medallistas en juegos olímpicos recibirán una pensión mensual de manera inmediata, equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales tratándose de medallas de oro, ocho (8) salarios mínimos: legales para medallas de plata y seis (6) salarios mínimos legales cuando se obtenga medalla de bronce.

Los deportistas medallistas: en campeonatos mundiales oficiales en máxima categoría, con organización única que hacen parte del programa olímpico vigente, recibirán una pensión de manera inmediata, equivalente a seis (6) salarios mínimos legales tratándose de medallas de oro, cinco (5) salarios mínimos legales para medallas de plata y cuatro (4) salarios mínimos legales cuando se obtenga medalla de bronce.

Los deportistas medallistas de oro en campeonatos mundiales de deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional pero que

no hacen parte del programa olímpico, y en donde participan mínimo tres continentes, o los campeones mundiales de acuerdo a la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, obtendrán una pensión, cuando lleguen a la edad de 40 años, equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales. En esta caso se aplicara lo previsto en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2° del Decreto 1083 de 1997.

Las pensiones a que se refiere este artículo y las que actualmente vienen cursando estarán a cargo del Fondo de Pensiones Públicas, estas últimas se actualizaran de conformidad con esta norma.

Artículo 3°. Los deportistas a que se refiere la presente ley, serán beneficiarios de un subsidio oficial con cargo al presupuesto del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, hasta por la suma de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales vigentes con destino a la adquisición de vivienda propia o para el pago de derechos de matrícula y pensiones o la atención de gastos de sostenimiento para adelantar programas académicos de educación básica, media o superior en instituciones nacionales o extranjeras, siendo su base de liquidación proporcional a los logros obtenidos.

Se entregará un subsidio individual por evento equivalente a la medalla de mayor valor, independientemente del número de medallas obtenidas y no más de un subsidio por deportista por año.

El Gobierno Nacional dictará la reglamentación respectiva para dar cumplimiento con lo dispuesto por este artículo.

Artículo 4°. El programa pioneros del deporte estará dirigido a aquellos deportistas que fueron de reconocida trayectoria y no forman parte del programa de las glorias del deporte. Estos deportistas recibirán una pensión, a cargo del Fondo de Pensiones Públicas, de hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales, siempre y cuando demuestren que sus ingresos son inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes.

Este programa cobijará paulatinamente, hasta llegar a un máximo de cincuenta (50) pioneros, seleccionados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional,

Artículo 5°. El Gobierno Nacional escogerá cada año en ceremonia especial los mejores deportistas, entrenadores, promesas deportivas, actuación colectiva, patrocinador deportivo, periodista deportivo y vida y trayectoria deportiva, los cuales serán galardonados y premiados de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga el artículo 45 y párrafo, de la Ley 181 de 1995, los artículos 1° y 3° del Decreto-ley 1231 de 1995, los numerales 1 y 2 del artículo 2° y el artículo 9° del Decreto 1083 de 1997.

Dieb Maloof.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos:

Sí señor Presidente, se hicieron básicamente unos ajustes en el proyecto final, en el sentido en que el artículo 1° del proyecto de ley no se refiere a la deportista María Isabel Urrutia sino distingue la hazaña de los deportistas colombianos medallistas en los Juegos Olímpicos le señalan los montos de las pensiones que recibirán los deportistas medallistas en Juegos Olímpicos, equivalente a 10 salarios mínimos mensuales tratándose de medallas de oro, 8 salarios mínimos legales para medallas de plata, y 6 salarios mínimos legales cuando se obtenga medalla de bronce; esto fue conciliado también con Coldeportes porque lo que faltaba, era digamos, la precisión técnica de la expresión de las hazañas deportivas y el Instituto Colombiano de Deportes estuvo en todo de acuerdo con las expresiones que se utilizaron en el Proyecto.

Además, se le hizo un estudio de constitucionalidad en el tema de las pensiones pues rechazaron las observaciones que se habían hecho aquí en la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la ponencia y proposición positiva conque termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva conque termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación propuesta por la Comisión Accidental y el señor ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título modificado del Proyecto número 99 de 2000 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para deportistas que compitan en Juegos Olímpicos y campeonatos mundiales y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 233

Ordénese a la Secretaría del Senado la recopilación de todos los documentos, intervenciones y debates sobre el proceso de paz y la zona de despeje, como sobre la Reforma Política.

Publíquese en Gacetas separadas y exclusivas para cada tema.

Carlos Armando García Orjuela.

28.V.2002.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley estatutaria número 144 de 2001 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la acción constitucional y el derecho fundamental al habeas corpus y el mecanismo de búsqueda urgente.*

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva conque termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, es para pedirle señor Presidente al ponente que nos de una explicación ilustrativa sobre el proyecto porque parece que por la anunciación muy importante; yo personalmente pues no tengo ningún

antecedente y me imagino que la mayoría de los que no pertenecemos a la Comisión Primera. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras al honorable Senador Ponente Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Senadores, voy a tratar de exponer brevemente el proyecto de ley que se discute y especialmente al doctor Luis Guillermo Vélez, decirle que este es un proyecto de autoría del señor Defensor del Pueblo. Lo que ocurre es que hoy día el *hábeas corpus*, o sea el juicio de amparo a la libertad individual, se encuentra reglamentado en el Código de Procedimiento Penal, pero la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos del Código de Procedimiento Penal que regulaban o regulan el *hábeas corpus*, y los declaró inexecutable en una sentencia suspensiva que dijo que seguirían rigiendo hasta el 31 de diciembre de 2002, para darle tiempo al Congreso de hacer una ley estatutaria que reglamentara la materia de manera que estamos también ante una urgencia del tiempo en la medida de que esta ley estatutaria debe ser aprobada en una sola legislatura y si no se tiene reglamentado el *hábeas corpus* antes del 31 de diciembre, pues dejarían de regir las normas del Código de Procedimiento Penal y quedaría sin reglamentación esa importante materia. El proyecto es novedoso en la medida de que trata dos temas.

Primero, la reglamentación del derecho fundamental y la acción constitucional del *hábeas corpus*; y segundo un mecanismo muy importante en la Colombia de hoy día que llamamos el mecanismo de búsqueda urgente, este es un país donde mucha gente se está desapareciendo, o es desaparecida a diario, cada hora, hay desaparecidos en Colombia y no tenemos reglamentado un instrumento que le permita al Estado y a las autoridades de manera rápida, de manera eficaz preguntar, buscar y localizar a las personas desaparecidas.

En el caso del *hábeas corpus*, Senador Vélez y señores Senadores el proyecto es de verdadera avanzada en el ámbito latinoamericano y mundial, en la medida de que la Defensoría del Pueblo nos permite reglamentar un *hábeas corpus*, que no solamente va a proteger a las personas que son privadas de su libertad contrariando la ley; sino que también vamos a reglamentar el llamado *hábeas corpus* preventivo para proteger también la vida y la integridad personal de las personas sometidas a reclusión, que muchas veces no son afectadas por la ley sino por conductas que atentan gravemente contra su vida o su integridad personal de manera que hemos querido en la Comisión Primera y de la mano del señor Defensor del pueblo, hacer una reglamentación verdaderamente moderna del *hábeas hábeas*, y una reglamentación muy importante para luchar contra la desaparición de las personas en Colombia; esa es la razón por la que en nombre de mis colegas de ponencia, los senadores Luis Guillermo Gómez Gallo y el Senador Darío Martínez Betancur pedimos a ustedes el respaldo para esta iniciativa, no solo por la premura del tiempo sino fundamentalmente por la importancia del tema.

Es importante que en Colombia el *hábeas corpus* y los mecanismos para luchar contra la desaparición de las personas estén reglamentados y creemos que con este proyecto lo logramos a cabalidad; eso es todo Senador Vélez y señores Senadores, pero si alguien quisiera indagar más, con mucho gusto estamos dispuestos a ilustrarlos sobre el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Santos Marín:

Doctor Rojas, la pregunta está en este sentido: en el actual código aparece únicamente el *hábeas corpus* como tal ahora hay una subdivisión que esta principal, está el preventivo y el correctivo, es importante doctor Rojas, que usted nos haga precisión en el sentido de a qué se refiere la parte del correctivo y el preventivo, porque nosotros tradicionalmente hemos manejado simplemente el concepto del *hábeas corpus* como tal. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muy importante, Senador, muy importante su pregunta, porque me permite avanzar en la explicación de lo progresista y lo garantista que es el proyecto; indudablemente el *hábeas corpus* como lo hemos conocido desde hace mucho tiempo, con ese sabor típicamente penalístico de protección a la privación ilegal de la libertad, está hoy en el Código de Procedimiento Penal, y queda aquí en este proyecto como *hábeas corpus* principal, protector de la libertad para evitar que la gente sea privada de ella con violación a la ley, y se incluyen las otras dos modalidades que son novedosas, que son creación de la doctrina internacional, del derecho internacional de los Derechos Humanos, que no existía antes en Colombia. El preventivo, para que esta acción no solamente opere cuando se ha violado el derecho, sino que sea una acción capaz de llegar a prevenir las violaciones al derecho, los derechos no solo se deben proteger para que no continúe su violación, sino antes de que la violación se inicie, hay que prevenir que no haya violación al derecho, y muchas veces el daño se causa no solo hiriendo o causando el mal, sino amenazando con causarlo, de manera que hay muchos derechos que se pueden proteger desde antes de que se inicie la conducta del actor, y en ese sentido es el *hábeas corpus* preventivo.

El *hábeas corpus* correctivo también es una innovación que estamos haciendo aquí en el Derecho colombiano, y dice que procederá para corregir situaciones que configuren amenazas graves contra el derecho a la vida o la integridad personal, de las personas sometidas a reclusión; este ya es *a posteriori*, este ya es para corregir situaciones en las que se encuentra la persona que ha sido privada de su libertad de manera legal, pero que por deficiencias del régimen carcelario, que por la particular atrocidad que se vive en los centros carcelarios puede ver en peligro su vida o su integridad personal.

Pero señor Senador, en la Comisión Primera introdujimos una modificación y es la siguiente:

Este *hábeas corpus* jamás da derecho a la liberación de la persona procesada, no es para ponerla en libertad, pero sí es por ejemplo, para trasladarla, para ponerla en otras condiciones que le permitan que no se atente contra su vida o contra su integridad personal; este es un régimen Senadores, en el que la gente no cree, pero en las cárceles de Colombia, señor Senador hay secuestrados, aquí hay presos secuestrados en las alcantarillas de las cárceles y desde allá cobran los secuestros y desde allá los afectan en su integridad personal, de manera que es bueno un mecanismo para remediar esas condiciones y tiene que ser un mecanismo de protección que se hace como otra clase de *hábeas corpus*, espero que con esto señor Senador haya quedado satisfecha la inquietud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 144 de 2001 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la acción constitucional y el derecho fundamental al hábeas corpus y el mecanismo de búsqueda urgente.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, esta es una ley estatutaria y es votada con el requerimiento de la mayoría absoluta.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 205 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 53 de 2001 Senado, por medio de la cual se busca fomentar y propiciar el desarrollo del transporte fluvial en Colombia y su integración con el sistema fluvial de Suramérica.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 53 de 2001 Senado, *por medio de la cual se busca fomentar y propiciar el desarrollo del transporte fluvial en Colombia y su integración con el sistema fluvial de Suramérica.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que están sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Weilder Guerra Curvelo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 234

El Senado de la República, en su sesión plenaria de la fecha, lamenta el fallecimiento del Patricio Liberal Rubén Darío Almazo Fajardo, ocurrido el pasado 15 de abril del presente año en su tierra natal.

El señor Almazo, nació el 8 de noviembre de 1932 en Uribia, en el departamento de La Guajira, y fue un ciudadano ejemplar que durante su vida siempre estuvo a frente de las causas más nobles de su región y del país, destacándose su incansable trabajo a favor de la Comunidad Wayúú. Fue Diputado en la Asamblea del departamento de La Guajira y alcalde del municipio de Uribia.

Fue forjador de muchos líderes que hoy transitan por la senda que trazó con su ejemplo, dejando al fallecer una imborrable huella en todos los que tuvieron la fortuna de conocerlo.

El Senado de la República se une al dolor de su esposa, Emelina Monroy de Almazo, de sus hijos y demás, familiares del fallecido Rubén Almazo Fajardo.

Ordénese la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, y comuníquese a sus familiares y a las autoridades del departamento de La Guajira y del municipio de Uribia, el texto de la presente proposición.

Weildler Guerra Curvelo.

Sigue firma ilegible....

28.VI.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez y más de 30 Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Proposición número 235

El Senado de la República se asocia a la exaltación de los 38 años de servicios prestados a esta Corporación por parte del doctor Luis Francisco Boada Gómez, quien ha desempeñado en forma permanente e ininterrumpida los cargos de Subsecretario y Secretario General de esta institución, destacándose por su consagración, celosa pulcritud de conducta, brillantes en sus análisis y ejecutorias como connotado jurista, consejero y asesor de parlamentarios.

Su abnegación, honestidad e inmanente vocación de servicio lo han hecho calificar como digno y excepcional funcionario público, merecedor por muchos años de sucesivas reelecciones por parte de esta Corporación.

El Senado de la República, como testimonio y reconocimiento a sus grandes calidades, a la consagración de gran parte de su vida al servicio de la labor legislativa y de quien representa la democracia, aprueba esta moción y solicita a la Mesa Directiva le confiera la Orden del Congreso.

Esta proposición será entregada por la Mesa Directiva en un acto especial en las instalaciones del Capitolio Nacional.

Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez, Esperanza Muñoz Trejos, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Camilo Sánchez Ortega, Carlos Armando García Orjuela, Orestes Zuluaga Salazar, Weildler Guerra Curvelo, José Jaime Nicholls Sc, Juan Manuel Ospina Restrepo, Samuel Moreno Rojas, Claudia Blum de Barberi, Micael Cotes Mejía, Francisco

Murgueitio Restrepo, Nasly Ucrós Piedrahita, Carlos Arturo Angel Arango, Gabriel Acosta Bendek Dieb, Nicolás Maloof Cuse, Hugo Serrano Gómez, Ricardo Aníbal Losada Márquez, Tito Edmundo Rueda Guarín, Carlina Rodríguez Rodríguez, María Isabel Cruz Velasco, José Renán Trujillo, García Víctor, Renán Barco López, Julio Alberto Manzur Abdala, Carlos E. Corsi Otálora, Julio César Caicedo Zamorano, Alfonso Lizarazo Sánchez. Siguen Firmas ilegibles

28. V. 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Luis Francisco Boada Gómez.

Palabras del señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Luis Francisco Boada Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor secretario General (E.) de la Corporación, doctor Luis Francisco Boada Gómez:

Señor Presidente y honorables Senadores.

La proposición que se acaba de aprobar, no es propiamente de una despedida para este funcionario que habla, es la manifestación, de un justo reconocimiento por parte de la Plenaria del Senado, para quien como en mi caso, cumple 38 años de servicio a este Senado, y que por medio de esta proposición solicitan los Senadores aquí presentes, que se me de la Orden del Congreso, y se imponga en un acto especial que presida la Mesa Directiva.

Así que me valgo de la oportunidad para expresarles a los Senadores mis profundos agradecimientos por tan significativo honor.

Sé que me he hecho merecedor seguramente por mi celosa pulcritud de conducta, consagración, respecto y afecto a esta institución del más alto significado democrático.

También sea propicio invitarlos a todos ustedes para el día del ceremonial, de la condecoración.

Hubiese querido en este momento, estar bañado de una cascada idiomática, de aquella que utilizo don Miguel de Cervantes Saavedra, en su monumental obra El Quijote de La Mancha, o de la inspiración del divino poeta Ghetto, o de la sabiduría de López de Vega, el Fénix de los ingenios, esto para así mismo expresarles mis reconocimientos, pero al no tener la fortuna de recibir semejante inspiración, permítanme sencillamente decirles muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 236

El Senado de la República otorga la condecoración en el Grado de Comendador, al Colegio Alemán de la ciudad de Barranquilla, con motivo de los 90 años de la institución en mención, para realizar dicha imposición en las instalaciones del Plantel Educativo el día 4 de junio de 2002 a las 4 p.m.

El perfil del Colegio Alemán es el siguiente:

Fundado hace 90 años en la ciudad de Barranquilla, con el firme pretexto de fortalecer el desarrollo de la educación básica, cultural y del idioma Alemán en esta pujante ciudad portuaria. De esta manera este Plantel Educativo ha forjado y educado a hoy miles de profesionales, aportándole a la región Atlántica del país, personas preparadas para asumir cualquier reto que sirva al progreso de Barranquilla y del país en general.

Fuad Ricardo Char Abdala.

28.V.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

La Presidencia manifiesta:

Acoplémosla con otra proposición que hay aquí para que sea en un solo sentido, le informo a la plenaria que próximamente se promulgara en Madrid, España la Corte Penal Internacional donde se va a dar el nacimiento para que actúe a partir del próximo 1° de julio, Colombia ha suscrito ese tratado y esta Corporación ha aprobado el tratado.

Yo propongo a la plenaria si autoriza esta proposición, solamente se envíe un solo Senador para que nos represente en ese acto tan importante e igualmente la Organización Internacional del Trabajo que se reunirá en Ginebra, en la cual Colombia puede ser penalizada con el establecimiento de una comisión por violación a normas laborales, si se aprueba, solamente la Mesa enviará un Senador, hay tres invitaciones, hay miles de invitaciones pero me parecen importantes tres, la de la Cumbre Mundial del Hambre en Roma, la de la Corte Penal Internacional para darle nacimiento a esa Corte, somos 66 países que suscribimos el tratado y la de la Organización Internacional del Trabajo.

Si ustedes aprueban la Mesa solamente enviará un solo Senador a cada una de esas misiones, serían tres Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, a mí me parece que es de suma importancia la presencia en la Corte Internacional de La Haya por la connotación misma que tiene en el orden internacional, pero soy del criterio que a ese acto específico debe asistir es el Presidente del Congreso de Colombia en su representación, porque allí está la representación del Congreso Nacional, no diría yo que caiga esta misión en cabeza de un Senador de la República por muy importante que seamos todos, sino que quede con nombre propio, que sea el Presidente del Congreso de Colombia el que asiste en nuestra representación a esa promulgación de la Corte Internacional de La Haya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señor Presidente, yo creo que es importante sí asistir, pero me parece que una de las personas que más a trabajado en eso, que lo conoce, que lo a sacado adelante en la Comisión Segunda es el Senador Jimmy Chamorro por eso yo creo señor Presidente, que él como Presidente Encargado ha hecho un trabajo extraordinario, que ha muchos de mis colegas les consta del traba o que hizo, yo tuve la oportunidad de apoyarlo en los comienzos y creo que es la persona indicada que no solo se merece sino que sería la persona que podría defender la participación de Colombia en esa Corte Internacional proyecto tan importante que salió ha iniciativa prácticamente de él, él se documentó con el Defensor del Pueblo, con muchas otras personas, con el Gobierno Nacional y creo que el Senador Jimmy Chamorro, que infortunadamente creo que no está aquí esta tarde, pero mis colegas de la Comisión Segunda podrán dar también testimonio de la forma como él actuó y la forma como él conoce este tema tan importante. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, simplemente para ratificar mi apoyo a lo dicho por el Senador José Renán Trujillo, pero especialmente por lo afirmado por el Senador Ricardo Lozada, en el sentido que la Comisión que ha de representar a Colombia por parte del Senado de la República se amplíe no a uno sino a dos para la firma del Tratado o Estatuto de Roma que se ha de realizar, en ese sentido yo estaría de acuerdo y respaldo el nombre, desde luego, el Presidente del Senado de Colombia pero especialmente el del Senador Jimmy Chamorro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo voy a pedir que esta proposición se vote nominalmente y voy a pedir que el único candidato por quién no voto es por el doctor Jimmy Chamorro, a Jimmy Chamorro le hemos perdonado aquí que irresponsablemente nos tenga en interinidad, que ande diciendo que nos revoquen que todo fuimos fraudulentos, ha engañado a la opinión pública diciendo que hay fraude en 40.000 mesas como si 4 millones de votos hubiesen sido fraudulentos; me parece que alguien que defenestra de todo el Congreso irresponsablemente y que nos tiene en la picota pública, diciendo que nos deben revocar y que debe haber nuevas elecciones no debe ser el Representante del Congreso de Colombia en ningún Foro.

Por lo demás señor Presidente es que ese es un debate que hay que hacerlo cuando él quiera y cuando el señor Arenas quiera porque aquí también tienen que respetar el honor de quienes fuimos elegidos correctamente, aquí también hay que respetar el honor de quienes no han endilgado fraude quizás generalizaciones del Senador Chamorro y del Senador Arenas le han causado un gran daño a la democracia colombiana un gran daño al Congreso de la República y no pueden seguir ahí sentados ahora pretendiendo que los mandemos a que nos representen.

Yo quiero recordar que ese proyecto, además en el cual el Senador Chamorro demostró alta ignorancia, se tramitó, fue en la Comisión Primera del Senado y que allí, gente como José Renán Trujillo fueron quienes presidieron y coordinaron ese trabajo, sería mejor, y nos sentiríamos mejor representados por José Renán Trujillo, en cualquier escenario del mundo que por aquellos que defenestran del Congreso de Colombia, obviamente Su Señoría será invitado especial, me imagino que no va a incurrir en la mezquindad de escogerse a usted

mismo pero yo sí quería dejar constancia y el señor Jimmy Chamorro sabe que por mucho tiempo le he deparado mi amistad y mi respeto, lo mismo que a Elmer Arenas pero aquí nos están debiendo un debate, el debate de una generalización miserable que ha hecho que hoy a ninguno nos expidan la credencial que nos ganamos honestamente, pues que sancionen el fraude y que persigan el fraude, pero que no sean irresponsables al hacer creer que aquí la mitad de los votos fueron fraudulentos y que no generalicen o que prueben si es que son hombres cabales tanto a los que acusan como a los que pagamos ahí a manera de justos por pecadores, señor Presidente por lo menos que mis palabras queden como constancia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, no, yo voy a decir, voy a dirigirme a la plenaria en muy breves minutos para manifestarle tres puntos muy concretos.

Lo primero, sea que el Senador Héctor Helí Rojas me da más crédito del que yo muy humildemente merezco, en decir que gracias a mí no se han expedido las credenciales del Senado, es darme demasiado crédito y yo creo que mal haría yo en abrogarme ese crédito, no soy tan importante, ni tan poderoso como él aquí lo ha expresado.

En segundo lugar, aquí yo también quiero profesar la admiración, el respeto, pero también el cariño que yo le tengo al Senador Héctor Helí Rojas, además porque el estilo del Senador Héctor Helí, es un estilo que si bien no es el mío, me gusta y yo creo que su estilo hace falta aquí en el Congreso de la República.

En segundo lugar, señor Presidente, Senador Héctor Helí Rojas usted apoyó una candidatura a la Presidencia de la República que es una candidatura muy seria fue en su momento, hoy es Presidente de la República, precisamente esa es la candidatura a la cual usted en su momento apoyó de manera programática con sus criterios y uno de los puntos el cual logró el acuerdo en la Comisión Primera del Senado,

precisamente es eso, precisamente es una Reforma Política, donde sean convocadas nuevas elecciones Parlamentarias, si el doctor Uribe lo dice está bien, si yo lo digo por supuesto está mal, y en tercer lugar mire, yo no he firmado esa proposición, pero yo sí quiero decirle algo a la Plenaria del Senado, mi interés en ir a esa reunión en la ciudad de Madrid en España no es un interés en el cual yo he manifestado aquí en esta Plenaria, ni lo he manifestado a los miembros de la Corporación de todas maneras quiero decirles que así les guste o no les guste yo voy a solicitar un permiso a la Mesa Directiva del Senado, para que me permita ausentarme del 26 al 29 de junio, yo fui invitado para ir allá por parte de una organización de manera que allá voy a estar allá voy a ir con o sin la venia de muchos de los que están ahí, voy a pedirle a usted que usted me permita ir, yo voy a ir, así de sencillo, no voy a ir con gastos pagados por el Congreso de la República, no voy a ir ni con la tiquetería, ni con viáticos, ni con hospedaje por parte del Congreso de la República, no lo voy hacer; además, yo no tenía previsto esto, le agradezco la generosidad de las palabras de mis colegas, de verdad, del Senador Ricardo Lozada que son palabras muy genuinas, de un Senador que fue muy activo en todo este debate, como fue también en los debates que realizamos en la Comisión Segunda, debates de control político frente al tema de la Corte Penal, como fue el Senador Antonio Guerra, yo les agradezco y quiero decirles que voy a ir en representación de la Comisión Segunda del Senado de la República, esperando representarlo a usted Senador Ricardo Lozada, a usted Senador Antonio Guerra, y a los miembros de la Comisión Segunda quienes también gracias a ellos y gracias al Senado en general en todo este proyecto pudo haber salido adelante.

De manera que lo digo públicamente aquí señor Presidente y lo digo con las cámaras, allá yo voy a estar, voy a solicitar el permiso necesario, no esto no va a requerir de gastos, ni va salir del erario del Congreso de la República para que el país conozca exactamente, pero sin embargo, sí voy a ir, voy a aceptar esa invitación y lo vamos a tramitar de esa manera. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 237

Honorables Senadores

Plenaria Senado de la República.

Ante invitación a participar en el Congreso ordinario de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Congreso Ordinario de la FAO que se realizará en la ciudad de Roma, y en la promulgación de la Corte Internacional de Justicia, nos permitimos presentar la siguiente:

Proposición

Desígnase una comisión de tres Senadores para participar en los anteriores eventos.

Cordialmente,

Jesús Angel Carrizosa Franco, Carlos Armando García Orjuela.
28.V.2002.

La Presidencia manifiesta:

Quiero informarle a la Plenaria lo siguiente: Que gracias a la gestión del doctor Tito Rueda, a la gestión del doctor Manuel Moreno Rojas, y a otras personas que acompañamos la iniciativa de ellos se restableció el convenio con Avianca para la obtención de los servicios de transporte aéreo con una tarifa muy importante en el 50% y en contraprestación el Congreso continuará ofreciéndoles las oficinas para los servicios de los Senadores y otros aditamentos que están en un nuevo contrato.

Quiero agradecer aquí en esta sesión al doctor Tito Rueda Guarín y al doctor Samuel Moreno Rojas, mil gracias.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición Número 238

Autorízase a la Mesa Directiva para expedir los actos de reconocimiento a altos Miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, así como a servidores de la Nación y personajes de la vida internacional que sirven a Colombia.

Carlos Armando García Orjuela.

28.V.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien al finalizar su intervención radica por Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza: por la cual se establece una prórroga.

Gracias señor Presidente, es para presentar, a consideración del Senado una prórroga de un año a una ley que aprobó el Congreso, una ley de un gran contenido social que es la Ley 694 del 2001, que establece una amnistía para la libreta militar a los mayores de 28 de estratos; 1 y 2, que por distintas razones no tuvo la eficacia esperada; prueba de ello es, una carta que nos remite el nuevo Director de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército donde dice que sólo se ha podido entregar la tarjeta militar a 7.533 personas de más de 400 mil hombres, de 28 años, de estratos 1 y 2, que conforman el universo de las personas que se beneficiarían con esta amnistía. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene:

Rodrigo Rivera, usted solicitó el uso de la palabra para leer una carta, quiero comentarle a la plenaria, el doctor Rivera presentó una comunicación al Presidente del Senado, después de que ya habíamos aquí aprobado el informe de la Senadora Cruz y del Senador Carlos Arturo Ángel; él llegó posteriormente y por eso no se leyó su carta Senador Rivera, simplemente no la conocíamos aquí en la Mesa Directiva.

El tiene algunas razones para explicar por qué presentó un informe y solicitando que el Gobierno había perdido la competencia para objetar el proyecto de ley sobre consumo mínimo; pido a la plenaria que lo escuchemos atentamente y seguramente usted va a presentar una proposición para que se reabra el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, sí quiero leer esta comunicación que le he remitido al señor Presidente del Senado en relación con el proyecto de ley, que tipifica como contravención el consumo en sitios públicos de la dosis personal de estupefacientes, dice así:

Presidente y honorables Senadores

Señor Presidente

Honorable Senado

Trámite de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara; relación con la carta enviada por el señor Ministro de Justicia el pasado 15 de mayo en la que alude a la decisión adoptada por la plenaria del honorable Senado de la República, respecto al proyecto de la referencia, me permito formular los siguientes comentarios y precisiones:

Primero. Tal como lo afirma el señor Ministro, el suscrito Senador no mencionó en su informe a la plenaria las comunicaciones del 27 de diciembre de 2001, y 23 de enero de 2002, “por no tener en su totalidad de la información”.

Segundo. El expediente que recibí de la Secretaría del Senado debidamente foliado, no incluía esas comunicaciones, sólo la remisión del Congreso al Presidente, del 13 de diciembre de 2001, folio 131, la constancia de su recibo por la Presidencia el 21 de diciembre, folio 131, y la objeción presidencial del 30 de enero de 2002, folio 133.

Tercero. Por lo tanto, el informe que rendí ante la plenaria del Senado estaba ajustado a Derecho, y ceñido a los documentos que obraban el expediente y que daban cuenta de un lapso de 39 días entre el recibo del expediente y la objeción presidencial.

Cuarto. Luego de rendir mi informe, de que este fuera aprobado por la plenaria del Senado, y de que el Ministro de Justicia dirigiera su comunicación al Presidente del Senado, burdamente, yo quiero subrayar esto señor Presidente, burdamente se incorporaron al expediente bajo los folios 128 al 128B, 128C, y 128D; las comunicaciones aludidas por el señor Ministro; no solamente se incorporaron las comunicaciones aludidas por el Ministro, sino también el oficio de una fecha posterior, mediante el cual se me designó como responsable de estudiar las objeciones presentadas por el Presidente, al referido proyecto de ley.

Pienso, señor Presidente, que la Presidencia de la Corporación debe asumir las medidas necesarias para investigar la legalidad de ese procedimiento y la responsabilidad de los funcionarios que actuaron de esa manera.

Quinto. Partiendo de la presunción de que los nuevos documentos son auténticos, yo debo decir que solamente conocí fotocopias informales de los documentos, y que en el expediente solamente obran fotocopias informales de los documentos; debo expresar que en mi opinión, la carta firmada por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, con fecha 27 de diciembre del año 2001, y que aparece ahora a folio 128B del expediente; no interrumpe el plazo constitucional de 6 días, del cual disponía el Presidente para sancionar el proyecto de ley, de devolverlo objetado, o publicarlo sancionado u objetado como manda la Constitución Nacional.

Sexto. Sobre el particular, esto es la naturaleza del término del que dispone el Presidente para objetar los proyectos de ley, han manifestado los honorables Magistrados de la Corte Constitucional, Manuel José Cepeda, Alejandro Martínez Caballero, Fabio Morón Díaz y Eduardo Montealegre, lo siguiente: “Señor Presidente este es un tema muy importante como precedente de doctrina en torno al trámite legislativo, si el término del cual dispone el Gobierno, es un término suspendible, o prorrogable, o es un término perentorio como un mandato constitucional; dicen así los Magistrados”. Los términos que la Constitución establece en materia de trámite legislativo, traen consecuencias distintas para quienes intervienen en el proceso de formación de la ley, así; el incumplimiento de los términos establecidos en el artículo 160 de la Carta, “términos mínimos que deben transcurrir entre cada uno de los debates”, constituye un vicio de trámite que obliga a subsanarlo; el artículo 166 términos para que el Presidente de la República objete un proyecto de ley por su parte, impone un término de caducidad; señor Presidente, de caducidad para el ejercicio de una competencia constitucional, razón por la cual en caso de desconocerse, se reputa no objetado el proyecto de ley”; estas expresiones que están consignadas por estos magistrados en el expediente correspondiente a la Sentencia C 196 de 2001 de la Corte Constitucional.

Séptimo. El término de 6 días por lo tanto debió utilizarse para que el Gobierno acopiara los elementos de juicio que creyó que faltaban, y que efectivamente obraban en el expediente, y para que el Presidente objetara o sancionara el proyecto de ley; el plazo no es suspendible, ni prorrogable pues se trata de un término constitucional de caducidad, y

por lo tanto aún con el cruce de cartas aludido por el Ministro, al Presidente se le venció el plazo, y el proyecto debe ser sancionado por el Presidente del Congreso.

Cordialmente,

Rodrigo Rivera.

Señor Presidente, yo quiero simplemente resaltar los dos hechos que he mencionado en la carta; el primero, hubo un procedimiento irregular en la foliación del expediente, que hizo que el suscrito Senador no contara con todos los elementos de juicio al rendir su informe ante la plenaria del Senado, pero además señor Presidente, además en segundo lugar hay un pronunciamiento de 4 de los actuales Magistrados de la Corte Constitucional que diferencia los términos que tiene el Congreso para congelar el trámite legislativo entre una Comisión y la plenaria, o entre una Cámara y la otra, que cuando no se observa, dicen los Magistrados, son subsanables como vicio de trámite; y lo diferencia del término del artículo 166 del cual dispone el Presidente para objetar o sancionar, o publicar objetados o sancionados los proyectos de ley, que dicen los Magistrados es un término de caducidad, perentorio, que no se puede suspender ni siquiera por las cartas que manda el Presidente, o la Secretaría Jurídica, pidiendo que se complemente el expediente.

El tema señor Presidente es de la mayor importancia para hacer respetar la voluntad del Legislativo cuando expide un proyecto de ley; si el Congreso admite la tesis de que los plazos constitucionales de caducidad, como lo llaman los Magistrados de la Corte Constitucional, son suspendibles mediante cartas en donde se solicitan elementos de juicio nuevos, entonces el Congreso no va a tener garantía de que su voluntad como Legislativo se haga respetar por parte del Ejecutivo, sino que el Gobierno va a poder prorrogar términos de 6 días, de 10 días, de 20 días y convertirlos en términos de meses en el carreo que se cruce por el Congreso Nacional, por eso señor Presidente yo le solicito su venia para que se reabra la discusión, para que como ese tema no hemos tenido la oportunidad de discutirlo con los comisionados, personalmente con el Senador Carlos Arturo Angel, con la Senadora María Isabel Cruz, usted nos permita reunirnos para considerar esta providencia de los Magistrados de la Corte Constitucional y traer a la plenaria del Senado una proposición en torno al tema dejando absolutamente claro señor Presidente que no hubo en absoluto mala fe por parte de ningún miembro del Senado, para generar algún choque de trenes entre el Congreso Nacional y el Presidente de la República, pero que aún subsanados los episodios a los que aludía el Ministro de Justicia, todavía es válido afirmar con elementos de juicio razonables que se le venció al Gobierno Nacional el plazo para objetar el proyecto y que podríamos estar ante una de las primeras ocasiones en las que al Presidente del Senado le corresponda firmar o sancionar el proyecto de ley.

A solicitud del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura de la decisión del informe presentado por los honorables Senadores María Isabel Cruz Velasco y Carlos Arturo Angel Arango y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del informe sobre objeciones y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, tenga mucho cuidado lo que hacen aquí, porque es que lo ponen a votar a uno todo, aquí se leyó la carta del Senador Rivera, yo dije que no tenía claridad y allá la leyeron, leyeron un informe de otros Senadores que también nos merecen muchísimo respeto, creo que era María Isabel Cruz y tal vez el doctor Angel y nos pusieron a votar esa nueva propuesta de dos Senadores tanto o más

importantes que el Senador Rivera y ese punto del orden del día se agotó señor Presidente, me parece, fue lo que yo entendí que votamos, se leyó la carta del Senador Rivera y respaldamos la nueva propuesta que trajo la nueva subcomisión, entonces señor Presidente, no pero déjeme terminar, usted es el Presidente y dispone lo que quiera, el Senador Rivera acaba de denunciar algo supremamente grave y grave para la Mesa Directiva del Senado de la República, es que lo que él llama burdamente eso en Derecho se llama falsedad documental doctor, entonces por lo menos, vea Senador es menos explícito que el suscrito, yo ni sé burdamente pero eso es falsedad en documento público, de manera que lo que están haciendo señor Presidente es muy grave para quienes estamos aquí votando y votando, votamos lo del Senador Rivera, ahora votamos lo del Senador Angel y la Senadora María Isabel, ahora nos ponen a abrir la discusión, qué más quieren que votemos sobre el punto, sobre un punto tan delicado señor Presidente, yo le pido que la Mesa Directiva tome una decisión más de fondo y que no nos ponga a votar inmediatamente, sino que si es el caso lo incluyan en el próximo orden del día de la próxima sesión, y que nos expliquen qué está pasando porque no podemos más cuando se denuncia una falsedad, seguir votando como si no hubieran dicho nada, a usted le da risa señor Presidente pero a mí sí me da mucha preocupación porque es que eso es un delito.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Héctor Helí, es la plenaria la que ordena que se reabra el debate, no es la Mesa Directiva, es la plenaria, no, no, segundo, la plenaria debe estar atenta a las propuestas de los honorables Senadores y del propio Senador Rivera; segundo el Senador Rivera no había entregado la carta cuando discutimos el informe, él llegó aquí posterior, esa fue la razón por la cual no leímos la carta porque no la conocíamos, entonces el Senador Rivera, está reabierto el debate del Senador Carlos Arturo Angel, pide la palabra, yo creo que hoy hay que finiquitar esto, le pido excusas a usted por el debate público, pero las informaciones tuyas son parciales, me excuso ante usted y esto quedará silenciado.

Con la venia de la Presidencia y de el orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, a mí cuando se terminó de dar lectura al informe que presentamos la Senadora Cruz y yo, me quedó la sensación de que la plenaria no se había enterado realmente del contenido, entre otras cosas porque era prácticamente imposible entenderle al señor Secretario en su lectura dadas las deficientes condiciones del sonido. Yo posteriormente le manifesté a usted y a la plenaria que este es un tema supremamente delicado, yo comparto en eso la opinión del Senador Rivera Salazar porque aquí se está discutiendo algo supremamente serio en materia de interpretación de la Constitución y la ley.

No sabía yo señor Presidente, que usted no tenía en su poder la carta de el Senador Rivera de la cual yo tenía una copia, por eso me refería y le solicitaba a usted que se diera lectura a la comunicación del Senador Rivera. Dadas las circunstancias yo le solicitaría a usted y a la plenaria que tanto del informe de la subcomisión como de la comunicación del Senador Rivera, se oficie a los Senadores y se posponga la decisión para una próxima sesión con el ánimo de que todos tengamos claridad sobre lo que estamos hablando, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Acoge la Plenaria la proposición del doctor Carlos Arturo Angel de posponer la decisión incluyendo la comisión al doctor Rivera y al doctor Héctor Helí Rojas, muy bien, sí doctora Cruz, está usted de acuerdo con que se posponga la decisión como lo propone su colega.

Con la venia de la Presidencia y de el orador, interpela la honorable Senadora Isabel Cruz Velasco:

Gracias señor Presidente, mire Presidente, yo soy muy clara en mis cosas, nosotros durante todo el fin de semana hemos estudiado el

expediente que usted nos designó para aclararle al honorable Senado de la República la problemática que estamos discutiendo en este momento. Yo quiero que el Senador Rivera defina de una vez por todas, si él quiere salvar el proyecto o lo que quiere es que le entreguemos al Presidente del Senado la sanción o el progreso de este proyecto, sería la primera vez en la historia de un Senado, que un Presidente objeta un proyecto o hace lo contrario.

Yo quiero decirle al Senado que esto es delicadísimo, que durante toda la intervención nuestra en este documento se explica muy claramente la posición del Senador Rivera, además, yo personalmente no comparto muchos de los aspectos que él ha denunciado aquí, él tiene razón en su solicitud, por cuanto en el momento de estudiar el expediente, no reposaban allí los folios, el 128A, B, C y D, en los que consta la devolución que hace la Presidencia de la República, por no encontrar el texto definitivo del segundo debate en el expediente del proyecto de ley, pero para nosotros en conclusión con relación al trámite podemos señalar que la Presidencia de la República sí obró dentro de los términos, por cuanto el expediente completo fue remitido a la Presidencia de la República el 23 de enero del 2002, y ella respondió las objeciones el 30 de enero de este año, el error ratificó en el trámite deficiente que se le dio al expediente en las Oficinas de Leyes del Senado de la República. Yo comparto, querido Presidente, que nos volvamos a reunir, y que le demos a esto un compás de espera, pero quiero alertar al Senado que un precedente de esta magnitud, en el Congreso de la República no se puede dar, y que hay que respetar la posición del Presidente de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctora María Isabel, entonces se recompone la Comisión, harán un informe conjunto, mil gracias doctor Rivera porque usted hará parte de esa, sí doctor Rivera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, yo creo que el Senado esta obrando de la mejor manera posible, que es sabio en la duda abstenerse, pienso que el tema como se ha dicho aquí es muy delicado, en primer lugar por las circunstancias que yo advierto en mi carta dirigida a Su Señoría y que ha resaltado el Senador Héctor Helí Rojas, con su versación sobre el Derecho Penal en las consecuencias que podría tener ese hecho, yo creo que como lo denuncié, hay una burda incorporación de cuatro folios a un documento que ya estaba foliado, la caligrafía de la primera foliación es distinta a la caligrafía de la segunda, es tan burda que el primer documento que se incorpora en esa actuación, en esa conducta que yo estoy denunciando tiene una fecha muy posterior, muy posterior a la fecha de los documentos que le anteceden y que le suceden, bueno yo no me atrevo a decir si es una falsedad, por eso en mi informe digo, es una conducta que la Mesa Directiva debe ordenar que se investigue porque no es bueno que eso suceda, pero también debo decirle a la Senadora Marta Isabel Cruz, que cuando ella y el Senador Carlos Arturo Angel radicaron esta mañana el informe de la Comisión a la Plenaria del Senado, no conocían un elemento de juicio que apenas en las horas del medio día puse en su conocimiento y es un pronunciamiento de cuatro Magistrados de la Corte Constitucional, que creo que es el único pronunciamiento sobre un tema que no ha sido tratado en diez años, de Jurisprudencia de la Corte en torno a la naturaleza del término del cual dispone el Presidente para objetar o sancionar los proyectos y que ellos afirman que es un término de caducidad y por lo tanto improrrogable, ante esa situación sí creo Presidente, que el Congreso, defendiendo sus fueros debe tomarse un reposo con la Subcomisión que usted ha integrado en compañía del Senador Héctor Helí Rojas, creo que podemos dilucidar la mejor opción posible para que el Senado sienta un precedente, haga respetar sus fueros legislativos, si la Providencia de los cuatro Magistrados de la Corte, es controvertible, pues la vamos

a controvertir, pero si es una providencia seria, respaldada por cuatro Magistrados de la Corte y que además refuerza los fueros del Congreso Nacional frente al Ejecutivo, yo creo que es función y obligación del Congreso hacer valer la investidura de los Parlamentarios.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, le aseguro que la Mesa ordenará que se abra la investigación en la Oficina de Leyes, que es independiente de la Presidencia, pero nos corresponde abrir esa responsabilidad en la foliada de los documentos del expediente y entonces reintegrada la Comisión, gracias Senadora Cruz, Senador Héctor Helí Rojas, Senador Rivera, Senador Carlos Arturo Angel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia:

Los colombianos asumimos el pasado domingo 26 de mayo uno de los mayores compromisos de la historia contemporánea para definir el destino nacional. Tras cuatro años de desastre en materia social, económica, política y de orden público, y de la inercia de unos partidos políticos adormecidos, atomizados y sin liderazgo, las ilusiones del país se canalizaron hacia el doctor Alvaro Uribe Vélez, quien encarna en estos momentos difíciles la renovación y el cambio institucional. El clamor de la mayoría de electores de los más variados orígenes sociales pide que se adelanten, sin retórica y con celeridad, las transformaciones radicales que requiere la inaplazable y definitiva consolidación de nuestra democracia.

El nuevo presidente de la República tiene en sus manos la enorme responsabilidad de no seguir alimentando con frustraciones las expectativas de una opinión pública que se torna cada vez más escéptica, y quienes lo acompañamos estamos convencidos de su sincera voluntad para emprender las transformaciones que frenen la repugnante vena rota de la corrupción; que eliminen la politiquería y el clientelismo que democraticen la economía; que erradiquen la miseria; que socialicen los servicios públicos; que protejan y mejoren la calidad de vida de los sectores más débiles de la sociedad, y que enfrenten con decisión y autoridad la irracional y multiforme violencia terrorista, alimentada por el narcotráfico, que, como un cáncer letal, ha hecho metástasis en todos los rincones de Colombia, destruyendo nuestros pueblos, arrasando con el campo y profanando sin escrúpulos el derecho internacional humanitario.

En mi condición de liberal lamento que el partido de mis afectos y de mis más sólidas convicciones, el que ha liderado las grandes revoluciones sociales a lo largo de la historia republicana, se haya presentado dividido ante el país, pero me reconforta que sea ésta una división creadora, que nos permita definir sólidos caminos de unión en torno a su anhelado renacimiento administrativo, ideológico y programático. El Partido Liberal tiene hoy frente a sí una excepcional coyuntura para provocar en su interior un gran revolcón que lo saque del anquilosamiento en que ha caído por culpa del precario papel de las directivas de los últimos tiempos. Su vigencia como vehículo de cambio y renovación está en juego y para ello tiene que soltar las amarras que lo atan a ancestrales y desacreditadas costumbres.

Por eso reitero mi convicción de que bajo el liderazgo del doctor Uribe Vélez, el partido retomará sus banderas y de que sus propuestas de amplio espectro social congregarán durante su gobierno una significativa coalición de fuerzas renovadoras que le devolverán la fe a un país incrédulo y visiblemente desencantado con la clase política, a la que se le acusa de actuar con vergonzoso cinismo y desprecio ante la desesperada opinión pública.

El Partido Liberal tiene que desprenderse de sus vicios que lo han convertido en una fuerza política débil y pernicioso, limitada a la simple mecánica clientelista, y el procedimiento para garantizar su supervivencia no será, como algunos de sus miembros, engeñados por sus propias pasiones y sus particulares intereses, proponen de manera insensata como curiosa tabla de salvación: expulsar de su seno a quienes no coincidieron con su propia fórmula presidencial, como si el liberalismo no fuera una rica coalición de matices, con las más diversas tendencias, donde no puede haber de modo alguno el sectario argumento de la expulsión. Flaco servicio el que ciertos áulicos portavoces que se creen del partido le prestan a lo que debe ser una reflexión seria sobre el futuro liberal.

Qué tal que en su tiempo se hubiera expulsado de la colectividad a figuras ilustres que con sus propuestas de renovación y su espíritu crítico y combativo hacia el manejo del partido, como Alfonso López Pumarejo, Jorge Eliécer Gaitán, Alfonso López Michelsen o Luis Carlos Galán, le revivieron las esperanzas al llamado país nacional, visiblemente marginado del estrecho círculo marcado por los desdeñosos integrantes del país político. El doctor Alvaro Uribe Vélez encarna una disidencia constructiva y ni él ni quienes a nombre del liberalismo apoyamos su legítima aspiración presidencial, aceptamos las aberrantes propuestas, por fortuna aisladas, de abandonar un partido que necesita recuperar su grandeza histórica a través de su propia reingeniería, para asegurar el espacio político que hoy le disputan con procedimientos viles e inaceptables los actores armados al margen de la ley.

La reconstrucción ideológica, conceptual y programática del liberalismo deberá arrancar ahora mismo sobre la base del respeto y la tolerancia mutuas entre cada uno de sus miembros. Y como la voluntad expresada en las urnas al término del comicio electoral favoreció con absoluta transparencia al doctor Uribe Vélez, no queda más alternativa que acoger el veredicto popular e iniciar junto con él, en su condición de electo Presidente de la República y futuro director del Partido Liberal, un esperanzador proceso que le marque el nuevo rumbo al futuro de Colombia.

Alfonso Angarita Baracaldo,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Yo quisiera señalarle al Senado, a propósito de lo que denunciaba el Senador Rivera, lo que advertíamos en años anteriores a esta Corporación, aquí se legisla después que las Cámaras han aprobado las leyes, en alguna ocasión con el Senador Náder denunciábamos algunas omisiones que se habían hecho en la Ley Eléctrica, como nadie aquí se toma el trabajo, muy poco Senadores se toman el trabajo de leer las modificaciones que se hacen en las plenarios y después lo que sale publicado en la Gaceta Oficial es obviamente que se meten muchos goles, yo les voy a contar uno más el año pasado con la aprobación del Presupuesto General de la Nación concertamos con el Ministro de Hacienda y con el Ministro de Agricultura unos subsidios a la tarifa eléctrica para los proyectos de riego que se establecieron a partir del 1° de enero de este año hasta por 50 hectáreas, sin limitaciones de la posesión o de la propiedad del terreno, cuál sería mi sorpresa, cuál, sería mi sorpresa, que esa propuesta que fue aprobada aquí en el Senado de la República a fines de octubre, aparece limitando la posesión de la tierra no limitando el área de los distritos de riego, aparece una proposición que he pedido a la Sección de Leyes que la verifique con la cinta magnetofónica con el fin de demostrar que hubo una falsedad por alguien, yo no sé si en el Congreso o en el Gobierno, pero esto es

para demostrarles a los Senadores que aquí se legisla después de aprobar las Leyes, sigue sucediendo si ustedes se dan el trabajo de leer, de confrontar lo que se aprueba en el Congreso, con lo que sale posteriormente se van a llevar muchísimas sorpresas.

Quería hacer esa denuncia porque no tengo todavía respuestas de Leyes, ni de la cinta magnetofónica, de la proposición sí la tengo, pero esa no fue la proposición acordada con el Gobierno y quisiera confrontarla con la cinta magnetofónica como era obligación presentarla leída para que fuera incluida como una propuesta nueva en la Ley de Presupuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo sé perfectamente cómo no lo voy a saber después de tantos años aquí, que las constancias no se discuten, pero la del doctor Angarita exaspera y solo tengo para decir estas palabras, sigue siendo cierto el refranero español: “el diablo haciendo hostias”, eso es lo que es el doctor Angarita en esa constancia, “el diablo haciendo hostias”, eso era todo lo que quería decir. Muchas gracias.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 232

Y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Cecilia Piedad Rodríguez González-Rubio.

Palabras de la honorable Senadora, Cecilia Piedad Rodríguez González-Rubio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Piedad Rodríguez González-Rubio:

La única razón de este debate, realmente es porque el Gobierno Nacional ha decidido radicar un proyecto de Reforma Política que debemos rendir informe de Ponencia en la Comisión Primera y de allí lo único que se puede advertir es que el Gobierno Nacional quiere dejar una constancia histórica y aparentar que está muy preocupado por el régimen electoral y el régimen político, y efectivamente no lo está, porque no hay ni tiempo para tramitar la Reforma Política ni tampoco era el momento oportuno, desde el punto de vista político, para tramitar un tema tan delicado, especialmente en medio de una campaña presidencial que acaba de concluir.

De manera señores Senadores, que yo quisiera analizar también el tema de la financiación de las campañas y como efectivamente ha habido un desvío de recursos oficiales hacia las campañas electorales del 10 de marzo; con ello lo único que quiero es invitar a la reflexión sobre todo nuestro Régimen Electoral, el régimen de partidos políticos porque no está representando el Congreso a la sociedad colombiana adecuadamente, los colombianos no se sienten interpretados por el Congreso y esa quizás es la razón, por la cual compartimos el mismo nivel de desprestigio que tiene, casi la guerrilla y yo creo que no merecemos tal indicador.

Vamos a comenzar por mirar cuáles son las grandes fracturas que se presentan hoy en día en el tema electoral y político en Colombia.

Primero es el tema de financiación de las campañas, posteriormente vamos a mirar el papel de las regiones y de las circunscripciones, miraremos la autoridad electoral cómo se está comportando, todavía no tenemos las credenciales de los Senadores elegidos, yo creo que eso es un punto de suma gravedad para una democracia como la nuestra en donde está cuestionada la autoridad electoral y debemos mirar también la representación política en todas sus dimensiones el tema de la interpretación del pensamiento político si está representando, las etnias, por género, por distribución geográfica, y mirar por último la abstención cómo se ha comportado históricamente.

Miremos, para comenzar la financiación de las campañas, todos nosotros sabemos que el monto legal autorizado para Senado es de \$390 millones de pesos y para Cámara en Bogotá tenemos 295 millones, para los cuatro grandes departamentos 256 millones; pero yo creo que hay que sincerar las campañas electorales y la actividad electoral, porque en los mentideros políticos y en los pasillos de este Congreso se habla de cifras muy superiores, yo creo que eso lo único que refleja es que las cuentas que han entregado los Congresistas al Consejo Nacional Electoral en efecto cumplen esos montos, más no en la realidad, porque evidentemente hay un derroche de dinero, yo creo que no es desconocido para los congresistas la gran preocupación que existe entre todos sobre la exigencia económica cada vez más alta según se suceden las campañas electorales de manera que vale la pena comenzar a sincerar estas cifras.

Yo le solicité al Consejo Nacional Electoral las cuentas que entregaron los congresistas e hicimos un análisis financiero de distribución de los gastos y los ingresos de cada uno de ellos con el fin de analizar realmente cómo se comportan las campañas electorales. Miremos entonces qué está pasando con una declaración que hizo el señor Contralor General de la República, sobre desvíos de dineros públicos hacía campañas electorales.

Tomé los informes de la Contraloría en particular del DRI, de Findeter y de Coldeportes, para analizar cuáles eran las situaciones que la Contraloría había encontrado en ese desvío de recursos que denunció el señor Contralor.

Quisiera comenzar por el tema, por ejemplo de Coldeportes, dice el informe del señor Contralor en relación con Coldeportes, por ejemplo, el tema de anticipos irregulares; dice: “en varios contratos no fue pactada la entrega de anticipos, no obstante sin existir soportes de obra parcial realizada y recibida, se canceló el 25% del valor de algunos contratos, este pago por sus características se asimila a un anticipo al hacer entrega de recursos sin soporte de entrega parcial y sin la expedición de la póliza de correcto y buen manejo del anticipo. Actuación que configura incumplimiento en lo señalado en el parágrafo del artículo 41 de la Ley 80.”

Imagínese lo que es la entrega de anticipos por fuera de las normas, de otra parte, en el caso de Coldeportes dice la Contraloría, todos sabemos que la forma de robarse el dinero es a través de las interventorías irregulares, dice la Contraloría: existe un mismo interventor para aproximadamente el 95% de los contratos de obra celebrados en el año 2000 y en todo el año 2001, situación que imposibilita el debido cumplimiento de las labores de interventoría; de hecho se evidencia, por ejemplo, que el interventor suscribe el 30 de enero de 2001 en Bogotá, actas de recibo final de obras ejecutadas en Cereté y otras ciudades del país al mismo tiempo. Este procedimiento no otorga confiabilidad sobre el cumplimiento del objeto contratado y sobre la inversión total de los recursos asignados a la construcción de infraestructura deportiva como parte de los objetivos de Coldeportes.

Todos sabemos que los recursos del Estado se roban por la vía de las interventorías; yo creo que estos son informes sumamente graves, lo mismo ocurre con Findeter, Findeter por ejemplo, hay una abierta inconstitucional en la distribución de los recursos porque evidentemente se asignan a dedo, sin tener en cuenta los criterios que la Constitución Nacional ha definido para atender las regiones según las necesidades básicas insatisfechas. Por ejemplo, dice la Contraloría, existe una gran tendencia del número de proyectos presentados frente a los asignados hacia los siguientes departamentos, al Valle del Cauca se le viabilizó el 45% de los proyectos, a Boyacá el 41, a Norte de Santander el 35, a Santander el 35, a Atlántico 31 y a Magdalena el 33, mientras que a otros departamentos su viabilización fue muy baja como es el caso de Chocó con el 0.2%, Sucre con el 02, Putumayo con el 2.4 y Casanare con el 0.15.

Adicionalmente dice la Contraloría: “de otra parte del análisis efectuado a este procedimiento se concluyó que la entidad no garantizó el principio de equidad y participación regional en la selección de los proyectos, ya que aplicó el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta como criterio fundamental la totalidad de la población de los departamentos sin considerar el nivel de pobreza relativa”.

Yo creo, y nos debemos poner a pensar si este tipo de inequidades no tienen que ver con situaciones como la del Chocó, en Boyajá; el caso del DRI, es quizá más dramático porque en el caso de Findeter no se hicieron desembolsos antes de las campañas, mientras que en Coldeportes sí y en el DRI también.

El DRI tiene una abierta concentración de recursos en un departamento, en Bolívar, el 30% de los recursos del DRI se fue para Bolívar y podemos decir que a Caldas le tocó el 0.18, al Huila el 0.16, a Santander el 0.64, a Antioquia el 1.02; además de que hay muchas actas irregulares, dice la Contraloría, por ejemplo en el caso del proyecto 5602 el acta de bienes y servicios, está dada para la vía El Mesón-Puerto Limón en tanto que el proyecto en mención hace referencia a la vía Mocoa-San Luis, no obra el acta de concertación de la comunidad; envió la Contraloría a la Fiscalía General de la Nación el caso de falsedad en documento porque hay inclusive firmas de alcaldes que no coinciden y realmente a través el DRI se drenaron los recursos hacia departamentos, violando el principio de equidad establecido en la Constitución, y además denuncia el DRI, que un Senador de la República hace una publicidad de su campaña relacionando la totalidad de las obras del DRI, como obras de él; independientemente de que la Corte Constitucional haya definido que cabe la gestión de Congresistas ante entidades públicas para gestionar proyectos en su región, quizá esto es lo que le produce a la ciudadanía colombiana un poco de animadversión con su Congreso, no se siente representado, y cada vez que hay una campaña política es muy rentable electoralmente castigar y sancionar al Congreso.

Yo creo que eso es una distorsión que hay que corregir, es el momento a partir del próximo Congreso cuando se poseione, trabajar de verdad sobre una reforma política porque no puede seguir estando un Congreso marginado por sus ciudadanos, porque consideran que no los interpretan correctamente, y en efecto los Congresistas no han sabido interpretar a los ciudadanos.

Ese tema de la financiación, yo creo que es un tema muy delicado, pero yo quisiera ahora contarles qué encontré de las cuentas que entregaron los Senadores de la República en sus campañas para la elección del 10 de marzo; vemos por ejemplo, de los gastos totales de los Senadores, miremos los gastos de publicidad, los gastos de publicidad es quizá el componente más importante para los candidatos de opinión, porque necesitan transmitir su mensaje, y yo creo que aquí se ve claramente, y la media internacional indica que los gastos de publicidad en efecto son los más altos en una estructura total de gastos de campaña electoral; allí vemos cómo, por ejemplo, los Senadores Claudia Blum, Antonio Navarro, Germán Vargas son los de más alta inversión en publicidad, mientras que tenemos abajo a Senadores como Aurelio Iragorri, José Name, Juan Manuel Corzo, Jesús Angel Carrizosa; de los ejemplos que hemos traído de las diversas cuentas.

En el siguiente gráfico podemos darnos cuenta de cómo genera inequidad el hecho de que en Colombia, por así decirlo no haya financiación estatal completa de las campañas, porque lo importante es o ser rico, o tener amigos ricos para poder hacer unas grandes inversiones, la inequidad se ve, por ejemplo, en el análisis que hicimos de ver cuántos avisos de prensa tenían los diversos candidatos, contra cuántos informes periodísticos se sacaban de ellos, y vemos unas grandes inequidades que yo creo que no se las merecen ninguno de los candidatos al Congreso.

También es interesante analizar el rubro de transporte y de actos públicos, en las diversas cuentas vemos que efectivamente hay unos Senadores que tienen un gran gasto en transporte, mientras que hay otros que no es así, sino que es mucho más alto el gasto de publicidad; eso quiere decir que hay unos Senadores que transmiten su mensaje invirtiendo en publicidad, y hay otros que parece que necesitaran vehículos para transmitir ese mensaje; en conclusión, hay unas fuentes de financiación que ya sabemos cuáles son, son los recursos de los candidatos, recursos personales de los candidatos, que me parece que eso desdice de la actividad, porque si uno tiene que invertir tanto dinero de su propio peculio para estar aquí en el Congreso de Colombia, es porque probablemente es muy rentable estar sentado, y se podrían derivar rendimientos de estar aquí a los aportes de particulares, las contribuciones de miembros y el reembolso que hace el Estado para la financiación de las campañas. Pero hay una parte oscura que son dos conceptos, que son los recursos del Estado, fruto de la corrupción, que ya comentamos esos tres casos; y los recursos del narcotráfico, por ejemplo, que denunció monseñor Isaías Duarte y que le costó la vida el hecho de hacer la denuncia de los recursos del narcotráfico.

Miremos los ingresos de las campañas; los ingresos de las campañas se comportan de una manera muy diversa, especialmente encontramos que hay candidatos con un alto porcentaje de donaciones en ese cuadro, como Claudia Blum y Germán Vargas, y hay otros donde el aporte principal viene de contribuciones de los miembros; vemos el caso de Antonio Navarro que él hizo una coalición y los movimientos políticos de su coalición hicieron aportes para su campaña; mientras que vemos otro caso con altas contribuciones de miembros, como el de José Name, en donde cotizaron los candidatos a la Cámara; y hay casos excepcionales como el de Basilio Villamizar, cuyo rubro principal son el rendimiento de actos públicos. De manera que son disímiles los orígenes, pero el denominador común, nuevamente menciono o es que hay que ser rico, tener amigos muy ricos para hacer campaña política en Colombia; yo creo que eso debe abrir la discusión sobre la financiación Estatal de las campañas, el Gobierno Nacional ha incluido en su proyecto la financiación Estatal total de las campañas de presidencia y de Congreso, pero ha dejado mixta las de Alcaldes, Gobernadores, Concejos y Asambleas.

Yo pensaría que el esquema democrático es que todo el mundo tuviera la misma cantidad de dinero para invertir en su campaña, y realmente el único elemento diferenciador sea la capacidad de convocatoria, la capacidad de interpretar el pensamiento de los colombianos, la capacidad de transmitir un mensaje que la gente va a sentir que va a representarlo en el Congreso de Colombia, ese sería el esquema más democrático y Colombia podría migrar hacia un esquema de esa naturaleza.

¿Cuáles son las alternativas, financiación totalmente privada que sería a todas luces inequitativo, una financiación mixta que es como la que hay actualmente y que de todas maneras, presenta las inequidades que acabo de presentar y la financiación ciento por ciento estatal.

Yo quisiera que miráramos ahora la representación política en el Senado de la República, el Congreso de Colombia debe ser un reflejo de la sociedad, no debe ser nada diferente a eso para que sea legítimo en esencia, sino se pierde la confianza y la gente termina expresándose por otros medios que es lo grave no, expresándose a través de paros, a través de protestas, expresándose a través de las armas y yo creo que es muy importante hilar delgado en tema de representación política para diseñar muy bien, un régimen electoral que obedezca a la representación de todas las fuerzas políticas que hay en el país; me tomé el trabajo de mirar desde el año 91 qué había pasado con el Partido Liberal, el Partido Conservador, los Independientes y los Cristianos, allí se ve claramente una configuración estática como si la sociedad nuestra no cambiara, eso parece de una democracia muy sólida que no es el caso, de manera que yo creo que lo que está pasando es que tenemos una representación distorsionada de la sociedad, aquí no está la representa-

ción de lo que es la sociedad colombiana y por ello nos tomamos el trabajo de mirar la encuesta de voz y voto de enero del 2002 para ver las simpatías de los partidos y compararla con las curules, vemos, evidentemente, que cuentan con mucha más curules que simpatía el Partido Liberal, igual le pasa al Partido Conservador, tiene más curules que simpatías, los Independientes tienen un poquito más de curules que simpatía, mientras que los que no tienen partido definitivamente tienen muchísimos más simpatizantes que curules, entonces al proteger a los partidos y sus actuales curules, lo que estamos haciendo es dejando por fuera a un porcentaje significativo de la población y yo creo que eso es grave y esa es la razón por la cual no cuenta con el favoritismo que debería contar el Congreso de Colombia; allí quise poner cómo ha evolucionado la simpatía por partidos desde septiembre del año pasado hasta este año, simplemente por curiosidad digamos; miremos el caso del género, yo traigo simplemente el tema del género porque es muy importante estimular la participación de la mujer como un mecanismo transitorio simplemente porque se ha podido ver en otros países que la presencia de la mujer en el cuerpo legislativo ha permitido que temas fundamentales para la construcción de tejido social como son los temas de educación, familia y niñez tienen relevancia tanto en el ejercicio del control político como en la construcción de las leyes, pero si miramos que la población femenina es alrededor de la mitad de la población, pero solamente hay un 10 a 15% de representación femenina en las Cámaras.

Miremos ahora qué pasó en los departamentos, traje desde el año 91, cuántas curules ha tenido cada departamento de este país y yo creo que estas discusiones importante darle porque la Constitución del 91, trajo la circunscripción nacional al Senado de la República y traje de los más importantes Senadores en dónde tuvieron las votaciones por mapas, y ya los vamos a ver, para poder entender cuántos Senadores con votación nacional tenemos y cuántos tenemos con votación departamental, para poder entender qué pasó con esa incorporación de la circunscripción nacional en la Constitución del 91, esa figura se incorporó en el entendido en que la Cámara de Representantes se iba a discutir desde la perspectiva regional los temas y que luego llegaran al Senado para discutirse con la óptica de los grandes intereses de la Nación, sin embargo, da la impresión que eso no está ocurriendo; miremos la primera columna que corresponde a Bogotá, vemos cómo Bogotá ha ido bajando en el número de curules desde el año 91 hasta ahora, en el caso de Antioquia bajó en el 98 y subió ahora en el 2002, quiero decirles que he utilizado el boletín número 40, por obvias razones sabemos que no tenemos información electoral de última hora, pero he querido tomar la información última que supongo es válida, adicionalmente tenemos al departamento del Valle que subió mucho en el año 98 en este Senado, pero en el 2002 ya se reduce el número de curules del Valle del Cauca, luego sigue Atlántico que permanece estático en estos dos últimos años, luego vemos a Boyacá, Boyacá definitivamente ha sido un gran perdedor en el número de curules con la circunscripción nacional, vemos el siguiente departamento que es el departamento de Santander subió una curul en esta elección si la configuración del boletín 40 continúa, de manera que el departamento de Santander ha ganado un poco en el proceso de circunscripción nacional, luego tenemos el departamento de Bolívar que permaneció estático, el departamento de Caldas subió una curul para el 2002, el departamento de Córdoba subió también, el departamento del Cauca se quedó igual pero desde el 91 bajó, el departamento de Nariño, también conserva el número de curules y el departamento del Tolima las conserva de igual manera. El departamento del Magdalena se incremento en dos curules, Arauca sube una curul, Cundinamarca subió también, Huila sube una curul, Sucre bajó ostensiblemente y Cesar bajó una curul, yo creo que esto es un análisis pertinente, para poder saber cómo queda, representado cada uno de los, departamentos de país, con ello Guajira, Quindío y Putumayo, quedan bien representados; Risaralda subió y Norte de Santander también subió, pero miremos ahora sí lo mapas de los

diversos Senadores; como quiénes son Senadores Nacionales con votación alrededor del Territorio Nacional, y quiénes son Senadores estrictamente locales.

Primero tenemos a Antonio Navarro, vemos que el color amarillo son votos de mil a siete mil votos, el color azulito es siete mil a trece mil, el rojo es de trece mil a veinte mil, el café es de veinte mil a dieciocho mil y el azulito claro de treinta y siete a cuarenta y siete y luego rojo oscuro más de cuarenta y siete mil votos. El Senador Antonio Navarro, obtuvo votos en gran parte del territorio Nacional, la Senadora electa Alexandra Moreno Piraquive, que agrupa un sector en particular también sacó votos en un buen número de departamentos, el Senador Jaime Dussán también él representa un grupo en particular, obtiene votos en un buen número de departamentos, el Senador Germán Vargas, también obtiene votación aún más alta en más departamentos que los anteriores Senadores, el color amarillo es el nivel más bajo, el color azul es el más alto, en un número importante de departamentos, el Senador electo Luis Carlos Avellaneda también obtiene votos en muchos departamentos, también, él representa un grupo en particular de interés, el Senador Luis Elmer Arenas, también obtiene votos, el Senador Carlos Gaviria obtiene votos, claro, obtiene mucho más en el departamento de Antioquia, Valle y Cundinamarca, pero obtiene votos en el territorio Nacional, lo mismo el Senador Jesús Piñacué, el Senador Luis Alfredo Ramos, le pasa lo mismo, obtuvo votos en un buen número de departamentos, así como Enrique Gómez Hurtado, el Senador Samuel Moreno, el Senador Jimmy Chamorro obtienen votos en un buen número de departamentos del país, el Senador Alfonso Angarita, que también representa un grupo particular de interés, obtiene en un importante número de departamentos votación, así, como la Senadora Claudia Blum; el Senador Efraín Cepeda obtiene votos también en varios departamentos, el Senador Omar Yépez y el Senador Luis Guillermo Vélez, escogimos los Senadores que tuvieran más de mil votos en más de seis departamentos, y luego los Senadores de tipo departamental, con preponderancia departamental, son votaciones en menos departamentos; entonces ahí tenemos, por ejemplo, el Senador Jairo Clopatosfky electo, el Senador Juan Manuel López, Vicente Blel, Mario Uribe, Aurelio Iragorri, Cauca, Nariño, Cundinamarca, Huila, Ciro Ramírez, Boyacá, Santander, Juan Fernando Cristo, Jesús Angel Carrizosa, bueno esos son los ejemplos que traje, y el Senador José Name en el departamento del Atlántico.

Eso lo que trae a la discusión es ¿qué Congreso necesita Colombia?, para sentir que de verdad el Congreso interpreta el sentimiento de los ciudadanos y no cada vez que sale una encuesta, está el Congreso de Colombia, calificado parejo con los actores armados, o con la más alta corrupción, y quizá yo creo que esto no es sano para una democracia como la colombiana, necesitamos un Congreso donde confluyan las tendencias ideológicas de la sociedad, yo creo que Colombia tiene una historia de exclusiones que debemos superar rápidamente, un Congreso donde se concentren los intereses regionales, un Congreso en donde confluyan los distintos intereses de los grupos de presión, un Congreso que puede ser mixto, pero que hay que definir cual prima, que sea 60% geográfico regional y 40% que se interprete en las ideologías, o puede hacerse un Congreso en donde una parte sea de circunscripción nacional del Senado y otra parte de ese mismo Senado sea departamental.

Miremos la efectividad electoral, para ver qué tanto sirven todas las estrategias electorales de cada uno de los partidos, yo creo que es muy importante, primero miremos la efectividad de las listas, los liberales escogimos simplemente liberales, no avalados solamente por el Partido Liberal, sino en general liberales, sacaron 200 listas y obtuvieron 54 curules, eso da una efectividad del 27%, mientras que los conservadores son casi el doble de efectivos que los liberales, porque lanzaron 45 listas y sacaron 24 curules con una efectividad del 53%, en el caso de los independientes pienso que votan el mayor número de votos, es decir se lanzaron 40 listas y se obtuvieron quince curules para una efectividad

del 38%, los Cristianos 6 listas para 4 curules como una efectividad alta del 67%, pero comparemos esto con el siguiente cuadro, que son los votos efectivos y eso lo que significa es que los Liberales obtuvieron 5.514.000 votos y eligieron curul 3.338.000 votos una efectividad del 60%, los Conservadores allí sí obtuvieron una efectividad del 84%, los Cristianos del 76 y los Independientes del 82, pero allí se nota que los Conservadores tuvieron una efectividad parecida a la de los Independientes, pero los Conservadores obtuvieron casi 10 curules más que los Independientes, es decir que la Operación Avispa no funciona hay que reflexionar sobre el tema de las listas únicas porque a todas luces cada uno de los independientes que se lanza por aparte saca muchos votos individualmente, lo que hace que se elijan menos curules.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

En ese punto sobre el cual yo le hice reparos a la Dirección Liberal, quiero hacer una anotación que de cierta manera coadyuva a lo que usted está diciendo, el tarjetón tuvo 4 páginas, 1 página la agregó la Dirección Liberal de la siguiente manera, me tomé el trabajo también con base en el Boletín 40 de mirar la votación de los que tienen menos de 5.000 votos y ahí encontré, a lo mejor mal contados, pueden ser más 87 o sea que de una manera alegre no voy a utilizar otro adjetivo alegre, le dieron aval a personas que no tenían ningún ascendiente ni ninguna posibilidad electoral, a eso los llamaría yo nefelibatas porque no les cuesta nada aparecer en el tarjetón lo congestionan, lo saturan y eso es lo que origina tanto voto nulo y tantas dificultades después para hacer el escrutinio y eso da lugar también a que se hagan aquí denuncias como la del doctor Jimmy Chamorro a la cual ya se refirió elocuentemente el doctor Rojas, porque los jurados al hacer ese escrutinio en el cuenta votos que es el 14, donde de pronto un Senador tuvo en un pueblo 6 votos pero resulta que un jurado dice no mire hay le quedó pendiente otro entonces no saben si borrar o escribir encima 7 y esos son los tachones, las enmendaduras y los repisados que aparecen en ese boletín en ese formulario.

Ahora usted ha hecho otras anotaciones igualmente, importante pero quiero referirme a dos en particular, una para poderse promover uno como candidato al Senado fuera de sus fronteras patrias, tiene que tener presupuestos muy altos, buscar personas que de pronto estén interesadas en una Cámara que requieran algún apoyo económico y entonces el Senador solvente, el que tiene las alborgas llenas de dinero, puede apoyar económicamente a ese candidato a la Cámara en un departamento vecino o en uno distante y ya usted comenzará a darse cuenta lo mismo que la opinión de las cantidades de plata que esto reclama y además, una publicidad como la que vimos de muchos candidatos en todos los medios policromías costosísimas, cuartos de páginas en periódicos de circulación nacional que también salen por un ojo de la cara, y a veces, también tienen que hacer compromisos sobre la base de que persistirán las listas con varios candidatos y el sistema de las suplencias o los carruseles que tanto se han criticado y entonces sobre la base de esas expectativas uno consigue alguien que lo apoye con unos votos fuera de su departamento, yo me puse con base en las elecciones de 1998, a examinar la situación de 50 Senadores que salieron en el 98 con menos de 50.000 votos y allí encontré que en la elección de ellos o sea en el residuo escrutable el último fue 37.000 aproximadamente, fue viable, fue escrutable porque contaron con el apoyo de personas importante en otro departamento ese ejercicio es muy fácil hacerlo, uno coge en el computador mira el mapa de Colombia coge el mouse lo ubica en el departamento y allí aparece la votación por cada Senador, la votación para el Senado se dispersa terriblemente yo pude examinar esta semana en La Dorada, porque con ese alud de votos del doctor Uribe pues uno ya no tenía ningún trabajo que hacer, ya todo mundo estaba comprometido con esa candidatura doctor Angarita y le sobraba a uno el tiempo para divagar, me puse a mirar en un pueblo como La Dorada donde hay dos sectores muy fuertes, el llamado Movimiento del Pueblo y el Liberalismo Popular,

son las dos grandes tendencias pero de 25.000 votos, fuera de esas dos grandes tendencias, sacan 10.000 votos Senadores creo que no hay 10 Senadores que aparezcan en 0 todos los demás tienen votos allá y se trata de un simple pueblo de 80.000 habitantes máximo; eso quiere decir que estas campañas a nivel nacional uno consigue un agente electoral que lo promueve en un determinado pueblo y si uno es de otro departamento pues tiene mucha manera de llegar, yo, no voy a contar aquí porque no está viva, pero si ella estuviera presente lo haría cómo llego, por ejemplo, la Senadora Celis a La Dorada y cómo obtuvo una votación relativamente importante de 7 u 800 votos, hay ve usted la relación en la forma como se manejaron ciertos institutos nacionales, hay aparecen, pero no voy a insistir en eso por respeto.

Pues bien, hay departamentos que no aparecen con Senador, que podrían tenerlo como el caso del Quindío, exactamente no sé que pueda pasar después del nuevo escrutinio que hagan en la Registraduría, pero primero por las agudas divisiones internas y segundo porque consiguen agentes electorales Senadores de departamentos vecinos y como tienen algún ascendiente la opinión les vota y así se queda el departamento sin Senador, claro que yo pienso que en una Reforma Constitucional no deben tener Senador ni Guaviare, ni Guainía, ni Vichada, ni Casanare, esos departamentos, porque además creo que fue un adefesio convertirlos en Departamentos cuando habían propuestas de candidatos no sé en ese campo preciso cual será la del doctor Uribe, pues yo he creído que allá hay que pensar en alguna fórmula y estas cosas las digo con cierta tranquilidad de conciencia, porque yo apoyé la Reforma Constitucional, pensaba en la lista única, en las ventajas de la lista única, nada causa más daño que esa proliferación de nombres en los tarjetones que confunden la gente; uno veía ahora en este debate del domingo pasado, uno creía que la gente no estaba votando, no, la gente sí estaba votando pero salía muy rápido porque no necesitaba ni siquiera ir al cubil para encontrar el candidato de su simpatía marcarlo y echarlo a la urna, o sea que hubo un flujo muy grande y tampoco estoy de acuerdo con los comentaristas que hacen el análisis de las elecciones y dicen: 24 millones de votos entonces la abstención es tal, no señores cuántos de esos ciudadanos hay en el exterior, todos los millones que ustedes se puedan imaginar, cuántos hay que no hayan dado de baja a muertos, yo creo que el censo electoral el día que hagan una depuración el real de ciudadanos aquí en Colombia no pasa de 18 o 19 millones, entonces la votación está pasando de más del 60, 65, 70, esa es mi opinión.

Interesantísimo el debate en los aspectos que está juzgando, disiento de uno, usted habla con respecto a que aquí no se refleja la sociedad y que la gente habla mal del Congreso, efectivamente se montaron campañas contra el Congreso pero la conclusión de eso es la siguiente: yo la leía en alguna parte, y la repito aquí la opinión detesta el Congreso y habla mal del Congreso todos los días, pero ama a sus Congresistas porque el incumbente generalmente es reelegible y valdría la pena que usted ampliara esa investigación, a ese punto cuántas veces reeligen al incumbente y cuántos de los que vienen aquí al Congreso no son nuevos en el Senado, vienen de la Cámara, yo diría que también son incumbentes, de cierta manera, me excusa, por haberme alargado y nuevamente mi beneplácito por la forma como usted ha adelantando este debate.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Piedad Rodríguez -Rubio:

Bueno, usted menciona unos temas que a mí me parece importante recoger, primero es el tema de la efectividad, yo creo que es importante hacer esa reflexión, para invitar a los partidos a que de verdad hagan el cálculo de lo que significa dilapidar tantos votos, hay que romper esquemas mentales para saber que no es necesario tener solo dos partidos, pueden haber 5 partidos, puede haber 6 partidos porque a veces nos imaginamos que si solo es la existencia del partido liberal o solo es la existencia del partido conservador si vemos que una Reforma Política como que nos angosta el camino y restringe el espacio para ser política yo creo ahora lo voy a mostrar cómo la historia de Colombia, es una historia de exclusiones y de violencias y por ello es importante

romper todos esos paradigmas para ser mucho más productivos y de verdad lograr un Congreso que represente la sociedad.

Yo voy a analizar el punto que sugiere el Senador Barco porque es importante que la sociedad se sienta representada y que de verdad sea un Congreso que como conjunto se ha querido no que el ciudadano quiera en particular a su Congresista porque recibió un favor y trae en mención el Senador Barco el tema de que cuando se le metieron en La Dorada era porque había unos puestos allá y ese es el tema que he traído en relación con los Fondos de Cofinanciación y toda la relación que hay entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Si el Ejecutivo compra votos en el Congreso a cambio de ya sea cuotas burocráticas o obras en las diversas regiones y vemos que se vulnera el principio de equidad, en donde gana el Senador que más presiona, gana más obras porque ya lo vimos cómo está concentrado en ciertos departamentos y no en los más necesitados, entonces estamos definitivamente financiando las campañas electorales con los recursos del Estado incorporando una variable de inequidad gravísima en las campañas, porque vemos cómo hay Senadores que pueden hacer campañas con las cuotas burocráticas que tienen que sacar votos en las diversas ciudades en la medida en que tengan más cuotas.

Yo creo que eso no es sano para la democracia colombiana, yo creo que ha llegado el momento de discutir, el Gobierno se equivocó radicando un proyecto ahora, el Gobierno ha debido iniciar un proceso de discusión generoso, amplio y se lo deja en marcha al nuevo Gobierno para que el nuevo Gobierno pueda tramitar ese proyecto de manera adecuada, pero no se puede pretender llegar con un proyecto escrito y que entonces todo el mundo diga que sí que es adecuado, vamos a votarlo por esa razón no han fructificado tres intentos anteriores que se han hecho a este proyecto que ha radicado el Gobierno.

Vamos a seguir mirando los temas que tenemos, bueno ahí está el ejemplo de la Cámara de Representantes del Atlántico que refleja exactamente la misma situación de efectividad de votos y la Cámara de Representantes de Bogotá que también refleja lo mismo que fueron dos ejemplos que pusimos.

Miremos, qué es lo que ha pasado con la exclusión política, por qué es que cada vez que se abre una discusión surge una talanquera para poder pasarla con éxitos y es por una sencilla razón, la historia de Colombia es una historia triste, es una historia llena de sangre que todos conocemos, pero realmente la sangre se ha derramado porque es una historia de exclusiones que generan violencia, violencia que se tratan de subsanar con unas nuevas exclusiones que luego producen otras violencias y por qué no lo miramos allí en la historia de Colombia.

Yo he querido traer este recuento histórico breve, simplemente para poner en perspectiva la guerra que tanto nos agobia.

Primero de 1886 a 1930 tenemos una hegemonía conservadora, en la mitad vimos la guerra de los 1000 días del 99 a 1902, en 1902 el asesinato de Rafael Uribe Uribe, viene la República Liberal de 1930 a 1946 o sea, si ven que cada uno trata de hegemonizar en un largo período, luego vienen en el 46 pues el triunfo de Mariano Ospina Pérez, Conservador y Jorge Eliécer Gaitán, sobresale con una votación que era el 63% de la de Mariano y allí en el 48 viene el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, porque pensaba diferente, era una persona totalmente distinta a lo que estaba acostumbrado el país; luego vemos cómo del 48 al 53, vemos nuestra gran violencia liberal-conservadora, yo creo que es dramático recordar que haya sido una violencia partidista, simplemente por no tener la capacidad de entendernos en partidos políticos distintos.

Luego pues, por supuesto, viene el Gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, el Gobierno de la Junta Militar y el gran acuerdo que se estableció en el Frente Nacional, pero el Frente Nacional tuvo un problema que fue un pacto entre los dos partidos que estaban en lucha pero excluyó al resto y allí en el 64 nacen las FARC, luego en el 70 surge una elección cuestionada, Gustavo Rojas Pinilla saca el 96% de la votación del candidato ganador que fue Misael Pastrana, en el 64

aparece el M-19, y luego viene el 77 el gran paro cívico nacional que ese fue un paro muy importante en ese momento; en el año 86, empieza un derramamiento de sangre distinto, surge la Unión Patriótica, vemos que triunfa el partido liberal surge Jaime Pardo Leal, es asesinado en el 87, muchísimos diputados de la Unión Patriótica fueron asesinados, fue secuestrado Alvaro Gómez, luego asesinado José Antequera, lamentable la situación, digamos, porque los asesinatos de la Unión Patriótica era una fuerza política totalmente diferenciada de los partidos tradicionales y quizá no hubo la capacidad de entender esa diferencia, surgen todos esos asesinatos, en el año 89, ya en la década de los 80, yo creo que es importante mencionar que se cuadruplica el número de delitos cometidos por la sociedad colombiana, veníamos en el 60-70 con alrededor de 50 mil delitos que se cometían anualmente en promedio y la década de los 80 se cuadruplica a 200 mil.

Eso es la llegada del narcotráfico ya en grandes ligas a nuestra tierra, vemos el asesinato de Luis Carlos Galán, era un disidente, dicen las pruebas que fue un asesinato entre narcotráfico y establecimiento; en el año 90 aparece el Proceso de Paz con el M-19, luego allí mismo unos meses antes de la elección presidencial, asesinan a Carlos Pizarro, no hay absolutamente ninguna razón, ninguna explicación para entender este conjunto de asesinatos, se suceden las elecciones presidenciales después de estos dos asesinatos importantes el de Luis Carlos Galán y el de Carlos Pizarro, una fuerza totalmente distinta a los partidos tradicionales, entonces se convoca la Asamblea Nacional Constituyente producto de todo este derramamiento de sangre, entendiendo que esa va a ser una gran solución y vemos que el M-19, por ejemplo, alcanza el 90% de la votación del partido liberal completo, por ejemplo, como dato curioso y saca un número de curules importantes; en el 95 asesinan a Alvaro Gómez Hurtado, pensaba diferente, yo creo que eso es un verdadero drama que todos los que han pensado distinto han sido asesinados, me hizo falta el asesinato de Bernardo Jaramillo que no lo mencioné, el asesinato de Bernardo Jaramillo, yo creo que es muy significativo y bien importante de mencionar porque él era un crítico importante de las FARC, pero no pudimos entenderlo, tuvimos que asesinarlo, nos parecía demasiado distinto a los partidos tradicionales, de manera que las FARC con la desaparición de la Unión Patriótica, quizá no encuentra muchos espacios y bueno después del asesinato de Alvaro Gómez Hurtado, que evidentemente él no era una amenaza para el narcotráfico, él no era una amenaza para el crimen organizado, él simplemente estaba haciendo una oposición muy vehemente fue asesinado y luego es asesinado Jaime Garzón y ahora reciente, por ejemplo, Monseñor Isaías Duarte, porque denunció la relación entre recursos del narcotráfico y políticos corruptos en campaña electoral, yo creo que eso es la gran reflexión que tenemos que hacer si queremos o no queremos seguir derramando sangre en el país solamente porque no queremos hacer un régimen político incluyente generoso, en donde quepan todas las posiciones en donde podamos discutir todos con base en ideas y no el que piense distinto hay que acallararlo porque es peligroso que piense diferente, esta es verdaderamente la historia de nuestro país bañada en sangre, tenemos que detenerla lo antes posible.

Pasemos al tema de abstención, hemos traído...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me parece que el debate que usted está planteando, es de una profundidad y de una trascendencia muy grandes como para no hacer algunas acotaciones. Yo también soy ponente del proyecto de reforma que presentó el Gobierno con Su Señoría y por eso le agradezco la interpelación. Usted y yo andamos con los otros ponentes pensando qué hacemos con este proyecto de reforma que nos han, presentado.

Extemporáneamente, como para despedirse el Gobierno, como para mandarle la pelota al Congreso, como para decir, perseveramos, y tantas y tantas veces mandamos la reforma política, y tantas y tantas otras el Congreso la hundió; a mí me parece que ahí hay que hacer

muchas claridades y decir señora Senadora, que parte de las reformas políticas se han hundido en este Congreso y en este cuatrienio porque nos han hecho un reduccionismo que identifica reforma política con reforma electoral; ese es el gran problema de las reformas políticas, nosotros votamos la primera reforma política porque llevaba un artículo que apoyaba el proceso de paz y daba facultades al Presidente, más allá de las de la Ley 418 y las otras leyes. Los amigos del doctor Serpa la hundieron, porque no querían dar esas facultades para la paz, y sobretexto de eso hundieron todo lo demás, y esas son responsabilidades históricas que hay que señalar para que no se sea injusto al momento de hablar en el Congreso; el doctor Serpa celebró con sus amigos el hundimiento de esa reforma, como un gran triunfo del partido y de su movimiento, y esa responsabilidad está ahí y nadie la ha señalado.

La otra reforma política la tramitamos, yo fui uno de los ponentes con el Senador Rodrigo Rivera, y tratamos de llevarla adelante, pero llegamos a que era una reforma electoral patrocinada especialmente por el Senador Juan Martín Caicedo, y terminamos en las transacciones y desvirtuamos esa reforma, y se hundió porque nos dimos cuenta que haberla aprobado tal como estaba, con unas transacciones electoreras, no iba a colmar las aspiraciones del pueblo colombiano. Por tercera vez nos la traen, pero nos la traen también con esa visión electorera; el punto que usted plantea es muy importante, pero sin embargo, no abarca todo lo que hay que abarcar.

Muy importante ver toda esta historia de sangre, toda esta historia de asesinatos, y toda esta historia de exclusiones; pero Senadora, la única exclusión en Colombia no es la exclusión política, Colombia se ha movido en su historia constitucional a través de unos paradigmas, a través de una historia en la que especialmente la dicotomía entre centralismo, y federalismo, ha traído inmensas exclusiones; siempre la provincia ha estado excluida del triángulo de oro que llamábamos de Bogotá, Cali, Barranquilla; bueno que acaba de elegir a Alvaro Uribe, las tres grandes votaciones fueron nuevamente de ese triángulo de oro; Bogotá, Medellín y Cali; el centro sigue excluyendo la mentalidad centralista sigue siendo muy miserable con la provincia, acababa aquí el Senador Víctor Renán Barco de decir que el Guainía, que el Vichada, que el Guaviare, no debieran ser departamentos, casi dijo que debiéramos regalarlos, de la idea de un ordenamiento territorial donde esa provincia, esa orinoquia, esa amazonia anda despreciada y abandonada Senador Víctor Renán; en Puerto Carreño no hay luz, porque Pastrana prometió la interconexión eléctrica, y jamás la hizo, por eso miran más Venezuela que a Colombia, por eso nuestras fronteras, estamos como estamos, sigue existiendo un centralismo excluyente y miserable con la provincia; esa paradigma Senadora es casi más grave que el paradigma de la violencia y de las confrontaciones; pero hay más paradigma señora Senadora, que hay que analizar para decir que esperáramos de este Gobierno, o esperábamos una reforma política que tocara estos paradigmas, en qué ha quedado el paradigma de la autonomía regional, todos los Gobiernos hablan de la autonomía y dejan a los territorios, a los departamentos y a los municipios eligiendo alcaldes, pero aquí mismo el centralismo de la mano del Gobierno, les corta las transferencias, les reduce los recursos, y el Gobierno Nacional nunca les ha reconocido ni siquiera el derecho a que las autoridades nacionales que ejercen en provincia puedan actuar; el paradigma del clericalismo y anticlericalismo, supuestamente lo hemos superado, pero sigue habiendo mucha discriminación a pesar de todo lo que dice la Constitución y la Ley de Cultos; este es un tema más profundo que el tema electoral, y que sea un mensaje para el próximo Congreso, y para el Presidente Uribe Vélez, queremos una reforma política donde esté lo electoral, pero también esté y muy en el fondo los temas de la exclusión que usted denuncia, pero muy de fondo el tema del ordenamiento territorial, Senador Barco con generosidad para que también allá donde hay muy poca gente y donde hay tanta pobreza, como en esos nuevos departamentos, haya poder administrativo, y poder político, porque

también son colombianos; Senadora no vamos a apoyar el proyecto de reforma porque ya no hay tiempo para sacarlo adelante; el Gobierno lo hizo a sabiendas de que no había tiempo; pero porque necesitamos decirle a la opinión que hay razones de fondo para decir que no es una reforma política, que no es una reforma ni al poder, ni al Estado, que es una reforma electoral, necesaria de pronto pero jamás suficiente, y por último Senadora y discúlpeme que la interrumpa en tan importante presentación; es que aquí hay otro paradigma que ha movido la historia de Colombia, es el paradigma de los partidos políticos, es el paradigma del bipartidismo; allá desde Bolívar y Santander se perfilaron los partidos, y allá desde la Convención de Ocaña en 1828 comenzaron a estructurarse las ideologías de los Partidos y por eso toda la historia del siglo XIX y del siglo XX fue como dicen los tratadistas, una historia sangrienta pero no se puede soslayar que allí estaban enfrentadas las ideologías de los Partidos, dice Alejandro Valencia Villa en su obra "Cartas de Batalla" que cada Constitución del siglo XVIII fue el fin de una guerra y el comienzo de una nueva, el General Mosquera se venía de Popayán pero no se venía en una actitud lúdica, se venía cortando cabezas y decapitando Generales hasta llegar a Bogotá y se tomaba el poder y traía su propia Constitución y así mismo los otros caudillos se envalentonaban en su provincia y venían y se tomaban el poder y hacían una Constitución.

Es donde, Senadora, me parece muy importante lo que usted referencia de esta historia de exclusiones, el Frente Nacional fue una necesidad para superar la terrible violencia partidista, pero curiosamente cuando los Partidos se unieron, cerraron la democracia porque impusieron la paridad, porque impusieron la alternación en el poder y de esa manera mataron toda posibilidad de que quien no fuera liberal o conservador ingresara a la vida política, y allí nacieron las Farc señora Senadora, pero también nació el ELN y nació el EPL y nacieron de los renegados del movimiento López Michelsen y nacieron de renegados de la juventud comunista y nacieron de gente que sintió que no podía participar, es donde el M-19 salió más tarde cuando un proceso electoral que no fue claro hizo que los seguidores de la antigua Anapo desertaran también de la posibilidad democrática, pero lo que hay que valorar señora Senadora y decirle al Ministro de Gobierno y decirle al Gobierno y a la opinión pública es que sería irresponsable para usted, para mí, y para los demás ponentes en este momento rendir una ponencia favorable a esa Reforma Política, porque no toca nada de lo que usted y yo estamos planteando esta noche.

Señora Senadora yo he sido un defensor a ultranza de la Constitución de 1991, la Constitución del 91 que muchos detestan y que muchos quieren cambiar fue un pacto de la Sociedad Civil, de los Partidos Políticos y de toda Colombia, por primera vez en el 91 no llegó Mosquera ni llegó Núñez, ni llegó Obando, ni llegó Melo cortando cabezas e imponiendo la Constitución luego de tomarse el poder, en el 91 llegaron los negros y llegaron los niños y llegaron los reinsertados y llegó el M-19 y llegaron todos los que fueron allí elegidos y obviamente llegó el Partido Liberal y el Partido Conservador en condiciones minoritarias y hubo una Presidencia tripartita por primera vez y se hizo una Constitución que fue un pacto de paz en la medida de que no tuvo una ideología única, muchos dicen que fue desideologizada porque ni fue Liberal, ni fue Conservadora, ni fue Independiente, pero sí fue una Constitución señora Senadora que abrió la democracia, fue una Constitución que nos dio la esperanza de que este país no era solo de Conservadores y de Liberales, sino que había más fuerzas que podían intervenir en el manejo y en la administración del Poder Público.

Por eso cuando tocamos estos temas que no toca el Gobierno en su proyecto debemos decir que la Constitución del 91 fue un hito histórico que trató de superar las violencias del narcotráfico, las violencias de la pobreza, la violencia de la exclusión partidista, la violencia de la exclusión política, seguramente hemos fracasado Senadora en la medida de que una Constitución que además nos dio el Estado Social

de Derecho, ha sido administrada señores Senadores por el más oscuro neoliberalismo, por el más detestable poder de la oligarquía contra el pueblo, por eso mataron el Estado de Derecho, por eso han matado las libertades y las garantías públicas, por eso una Constitución que era para derrotar la pobreza y para llamarlos a todos ha terminado generando más costo, más gasto, más pobreza y más iniquidades, porque hacemos la Constitución o hacemos la ley pero quienes las aplican, quienes nos administran, quienes manejan el Estado hacen lo que les da la gana y este país se murió en la desesperanza más grande teniendo semejante Constitución garantista y progresista y superadora de nuestras contradicciones en manos de la apertura del señor Hommes y de todo ese combo gavrlista que despreció el campo, que despreció a los pobres y que creó muchas iniquidades, este pacto de la sociedad civil se murió en el desastre moral del Gobierno de Samper que inició unas políticas sociales bien importantes pero que terminó enredado en semejante problema y en semejantes tristezas.

Y fracasó, señora Senadora en manos del Presidente Pastrana que profundizó las políticas liberales, que ahondó la pobreza, que como si fuera poco, señor Ministro de Gobierno, en esta crisis y en esta pobreza señora Senadora, este Gobierno disparó este año el gasto público en un 26%, ¿será eso miserable o no?, señora Senadora aquí hay un problema de quienes han aplicado la Constitución, y que sea un mensaje para el proyecto de reforma constitucional que seguramente presentará el Presidente Uribe Vélez para decirle que nosotros independientemente de que haya reforma constitucional o no; pensamos en una Colombia grande, donde estos paradigmas se expliquen suficientemente, donde la lucha sea contra la pobreza, y no por saber quién gana las elecciones, donde la lucha sea por el bienestar y no por saber cuántos Senadores elige Boyacá, o cuántos elige el Atlántico; una reforma política señor Ministro, que ponga el dedo en la llaga, que toque a la sociedad y no que se limite como lo han hecho al presentárnosla, a saber cómo se hace y cuánto valen las elecciones; señora Senadora mi respeto, mis disculpas por prolongarme en esta presentación, pero debía hacerlo señores Senadores por la circunstancia de haber sido designado ponente con usted de ese proyecto, y por anunciar desde ahora que no le daré ponencia afirmativa, porque fue presentada fuera de tiempo, porque no tiene acuerdos políticos, y porque es simplemente una reforma electoral, y no la gran reforma política que espera Colombia, que quiere Colombia, y que Dios quiera podamos hacer con Uribe Vélez en el Palacio de Nariño.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Piedad Rodríguez González -Rubio:

Efectivamente no le daremos ponencia positiva, sino de archivo obviamente, porque yo sí creo que este es un proyecto para dejar una constancia histórica, como lo dije al principio, y decir intentamos hasta el final; yo pienso que el mejor intento hubiese sido haber puesto en marcha un proceso amplio, generoso en discusión, en donde se incluyeran los grandes temas que deben tratarse en un campo de estos; usted tiene toda la razón Senador Rojas cuando habla del tema de las exclusiones globalmente, al principio de la presentación yo hablaba que las exclusiones no solamente han sido por las ideas políticas, sino de etnias, y de etnias sabemos que la Constitución del 91 las incluyó, pero todavía la sociedad colombiana como que no ha hecho una incorporación total de departamentos; hay exclusión de departamentos, eso es obvio, lo vimos aquí en la inversión social de los diversos entes; pero nos cabe responsabilidad en el Congreso de Colombia porque vemos cómo hay Congresistas que presionan, y presionan y alcanzan mayor influencia que otros a costa de los departamentos más pobres de este país, en el caso del DRI quedó premiado el departamento de Bolívar, y en el caso de Findeter, por ejemplo, fue premiado el Valle del Cauca, igual que en el caso de Coldeportes; el Valle del Cauca no es el departamento con menos escenarios deportivos, al contrario, en donde más proyectos se viabilizaron es en los departamentos donde hay más escenarios deportivos.

Se pregunta uno si la situación de Bojayá no tendrá que ver con eso; a quién se le ocurre en la cabeza ir a pelear en la zona más pobre del país, los narcotraficantes y los guerrilleros haciendo matanzas en los sitios más pobres de este país; pues porque el Estado está ausente, no podemos seguir en esa ceguera en el Congreso de Colombia, de espaldas porque la fuerza individual de Congresistas aquí no produce una resultante constructiva para la Nación; lo que produce es el orgullo individual de Senadores que sienten que tuvieron una cuota más alta que los demás.

Yo creo que Colombia merece conciencia sobre los más pobres, y no una lucha regional aquí, para ver quién gana para su departamento; yo creo que además que adoro mi departamento, represento en el Senado de Colombia a todo el país, y lucharé hasta el último día aquí sentada por el interés nacional, y no por estar luchando de una manera mezquina, a ver cuántos contratos y cuántos puestos le toca a cada Senador, yo creo que eso es parte también del proceso de exclusiones que hemos visto acá, que ha generado violencias en este país, y la falta de la sensación que deben tener los ciudadanos que sus Congresistas los interpretan.

Es importante entonces Senador Rojas, ver cuáles son los principios rectores que debe tener cualquier reforma; además de ser de partidos políticos, debe ser una reforma desde el sistema electoral; hoy estamos viendo cómo la autoridad electoral no es sino sujeto de todas las críticas del país por el cuestionamiento que hay; como es un juez y resulta que es un juez colegiado, están representados los partidos, y cada uno tiene unos intereses personales allí, porque es amigo de un Senador, de un Representante a quien le deben su elección; entonces señores Senadores cómo puede ser esa autoridad electoral imparcial en su papel de juez; pues no hay ninguna manera de lograr que así sea, tenemos; sí con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente, y gracias Senadora; yo quiero preguntarle, simplemente a los ponentes por qué siempre dejamos para último momento y llegar a las decisiones, por qué si ustedes que son unos de los ponentes para hacer la reforma política sabían de antemano que no existía el tiempo necesario, sabían de antemano cada uno de ustedes que era simplemente una reforma electorera, no fueron capaces de presentar una ponencia negativa en el momento específico, para que no tuviéramos ni siquiera que estudiar ni tener que divagar sobre un tema como éste; porque es que era totalmente una cosa oportunista que ha presentado el Gobierno, y lo sabemos todos, pero no lo han hecho, porque todavía sigue viva esa norma, todavía sigue en discusión sabiendo que no tenía ninguna composición real y cierta; yo me sorprendo muchísimo cuando oigo que no denunciemos de verdad las cosas; aquí yo no espero que el doctor Uribe, que ganó la Presidencia, con claridad con nombres propios quiénes van a ser los Ministros, los institutos descentralizados quién los va a tener; para que Colombia sepa quiénes son los Senadores que tienen esas cuotas porque hoy veo rasgarse las vestiduras a muchos que dicen que el Gobierno es una porquería pero que tienen cuotas en ese Gobierno Nacional y hasta el último momento la siguen teniendo y las tuvieron donde Samper y las tuvieron con todos los Gobiernos anteriores y siguen hoy teniendo y usufructuando esos votos que les dieron esos institutos, yo sí quiero que quede claro, qué Senadores tenían tal o cuál instituto o cuál superintendencia, o cuál cada una de esas cosas y tampoco acepto, yo le quiero decir que estoy feliz que haya ganado Uribe, porque creo que es importante que Colombia tenga un cambio porque eso era lo que quería, pero hoy por hoy no hay ningún Senador ni Representante que pueda decir que fue el que puso los votos, Colombia que estaba hastiada pero más importante aún que eso es que no creo que se le pueda seguir dando un muerto que terminó una campaña política, ahora todos los pecados son de Serpa y yo le quiero decir que me da tristeza eso, que es que la Reforma Política, yo soy amigo de Serpa y voté por Serpa pero

yo no hundí la Reforma Política, fueron otros, no todos los amigos del doctor Serpa y el doctor Serpa lo quiero decir claramente en ningún momento nos llamó y yo participé en esas reuniones para que hundiéramos ninguna Reforma Política y somos nosotros los que hemos denunciado la corrupción en muchos casos y hemos dicho que no podemos caer en la parte electoral simplemente para ganarse unos adeptos, por qué hablamos hoy de gente como Hommes y yo me pregunto ¿quién es el que está haciendo el empalme neoliberal en este Gobierno? el doctor Hommes, yo le ruego a Dios que el doctor Uribe sea capaz de quitársele el liberalismo de encima, está hablando de no ser neoliberal, pero está poniendo a unas personas como el doctor Hommes a hacer los empalmes, yo sí le pido doctor que usted que es una persona seria y que lo quiero mucho, me cae muy bien doctor Héctor Helí Rojas que tenga consecuencia y consistencia con lo que estamos hablando, porque uno no puede hacer parte y denunciar parte siguiendo participando en una cosa que no comparte, yo le digo el Gobierno Nacional le ha dado participación a la mayoría y eso no es pecado, porque para eso está el Congreso en el mundo, los Congresistas tienen derecho a decir cuáles son las obras, lo que no se puede es manipular de una manera deshonestas las obras y los hechos, estoy compartiendo con usted lo que dice que hay una desigualdad y iniquidad nacional y en eso tenemos que cambiar la política, pero una Reforma Política como la que presentó el Gobierno Nacional es necesario que ustedes exijan, que quede claro que no fue negligencia del Congreso de Colombia, sino que fue culpa del Gobierno Nacional que no tuvo la capacidad de hacerlo y que en tres meses quiere quedar con las manos como Pilatos lavada diciendo que se hizo, no es culpa del Ministro del Interior, él tiene que cumplir la labor y tiene que cumplir con esa función, pero es la primera vez que no lo veo haciendo lobby, no hay mensaje de urgencia, no hay ningún proceso para que verdaderamente se estudien las cosas, yo sí le pido a Colombia que aquí nos unifiquemos para hacer el cambio político de verdad, que no sigamos crucificando gente, que no sigamos caminando si no vamos a denunciar con nombres y apellidos, que digamos con claridad quiénes son los corruptos y los dañados, que aquí no nos de miedo que si hay corruptos que se robaron las elecciones digamos fueron estos 5 o 6, pero no sigamos siendo nosotros los que pongamos puntillas para decir que los Congresistas son los malos de Colombia, yo no me siento corrupto, me siento orgulloso de haber sacado 60.000 votos en esta elección y no tengo ningún instituto, no tengo ninguna superintendencia, no tengo ningún ministerio, me siento feliz de decirle a Colombia que represento al pueblo de Cundinamarca y a los estratos populares, pero no voy a seguir permitiendo que aquí, por conseguir unos votos se siga hablando mal de este Congreso, cuando hablemos mal voy a exigir que diga con nombre y apellido, cuando hablemos mal denunciemos en la Fiscalía pero no más decir que este Congreso no sirve porque este Congreso le ha servido mucho a Colombia, lo que no ha servido son los integrantes de este Congreso que no han tenido la capacidad de denunciar la verdad, yo me siento orgulloso cuando lo he visto a usted trabajando y diciendo las cosas porque dijo nombres, pero cada vez que yo oigo a algunos por ahí es que algunos tienen tal cosa, nombre, apellido, contrato y hagamos que esa gente vaya para la cárcel, por eso espero que la Reforma que hagamos Política no se quede en simplemente unas listas únicas porque aquí estamos jugando con candela y mentiras, ¿sabe qué son solamente 10 listas únicas?, 10 listas con 100 nombres detrás de cada uno de esos primeros, sería ver un listado telefónico porque tendría que existir el voto preferente muy seguramente, o sea no serían 350 o 330 Senadores sino seguramente encontraríamos al rededor de 800 o 1.000 foticos en hojas de 100 personajes para cada lista, por eso le pido el favor que hagamos ese trabajo y que ojalá que seamos consistentes, que si no nos gusta el Gobierno no aceptemos cuotas, que si no nos gusta lo que están haciendo no votemos por las personas y que ojalá a Uribe le vaya bien y hoy que voy a estar en una reunión, buscaré lo posible para que haya unidad nacional, porque es que aquí no está en juego si ganaron los Liberales Oficialistas o los que

están por fuera, a mí me interesa poco que Uribe me dé o no me dé, a mí lo que me preocupa es que creemos muchas expectativas y a la hora de la verdad estemos llorando cuatro años después como estamos llorando por haber tenido un Presidente como Pastrana.

Ojalá que todos entendamos eso porque en juego está la democracia y la legitimidad de este Gobierno que acaba de ganar porque hoy estoy viendo que está en contra de una Reforma contra el Fondo Monetario Internacional diciendo que hay que pedir un aplazamiento de los pagos de intereses, primera vez que un Presidente está diciendo eso, yo quiero ver qué va a decir el doctor Hommes que es totalmente contrario cuando él dice que hay que hacer todo lo diferente a lo que ha propuesto el doctor Uribe, por eso le exijo a Colombia y a usted que hace una gran Senadora que ojalá podamos denunciar con nombre propio quién se robó la plata, quién tuvo ese privilegio porque aquí hay muchos Senadores que sí llegaron bien, que sí llegamos bien y que exigimos que sea transparente el manejo que se le dé para que no sigamos teniendo que decirle a la gente que somos buenos y que nos toque demostrarlo cada día en cada lugar que vamos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Piedad Rodríguez González -Rubio:

Senador Sánchez, yo quisiera simplemente para mostrar un poco cómo es el intercambio y la comunicación en el Congreso, yo pienso que para tramitar adecuadamente una Reforma cuando llegue el momento tenemos que hablar de manera desprevenida porque yo tengo muy poco tiempo de ser Senadora y debo contar mi percepción personal al llegar acá, aquí la política Colombiana está llena de un odio, además que está llena de rótulos, si yo me paro en este atril y digo algo a favor de los Derechos Humanos, inmediatamente salgo con un letrero en la frente que dice que yo soy guerrillera y por el contrario si me paro aquí en este atril del Senador y digo que me parece que es muy importante recuperar la autoridad del Estado y de pronto hay un proyecto de ley que implique algo en relación con ese tema, salgo con un rótulo en la frente que dice que soy paramilitar.

Yo creo que las discusiones deben tomarse en su contenido, exactamente me he referido Senador Sánchez a que este Congreso se encuentra desprestigiado, no lo digo yo y le voy a contar una cosa muy interesante, cuando yo llegué aquí, me ofrecieron escoltas y usted sabe que yo soy una ciudadana común y corriente, entonces yo dije que para qué, entonces me dice el señor de seguridad del Senado lo que pasa Senadora es que le voy a hacer una confesión, los Senadores deben protegerse en esencia de las ofensas de los ciudadanos y del maltrato que de pronto en una calle o una cosa se le ocurre a un grupo de ciudadanos de decirle cosas al Congresista, pues yo quedé francamente impresionada, obviamente, que yo no veo que eso pase todos los días que uno salga a la calle y entonces le digan cosas ni mucho menos pero en los estudios de seguridad ese planteamiento es el que tienen las personas que me ofrecieron a mí eso, eso para no hablar de la encuesta que está ahí, más adelante en donde el Congreso está clasificado; por el hecho de que yo esté aquí sentada yo no me debo sentir ofendida, por el hecho de estar aquí sentada, por eso le pido de verdad Senador Sánchez que no se sienta ofendido porque yo estoy aquí sentada también, el problema es cómo construimos un Congreso que verdaderamente le produzca orgullo a los ciudadanos colombianos, que verdaderamente rompa con las inequidades que represente a la sociedad colombiana, yo he traído ejemplos y el que se va a encargar de enviar esto a la Fiscalía es la Contraloría señor Senador yo no soy la Fiscalía, no me voy a parar aquí a dar nombres, no tengo absolutamente ningún interés aquí están y es la Fiscalía la que va a hacer el trabajo, lo importante es que el modelo que hoy en día se da es un modelo que no construye democracia y las violencias que se están viviendo en Colombia lo único que demuestran es que Colombia apenas es una democracia en construcción, entonces tenemos que superar esas violencias para construir ciudadanía, para construir democracia y para así tener realmente un Congreso que represente a los colombianos, entonces la

Reforma Política no puede ser, recordarnos entre los colegas si el uno estableció una posición en una manera hace 5 meses, 1 año o si está haciendo una cosa que parece electorera o etc., etc., tenemos que pensar en el país y de allí a partir de eso diseñar cuál va a ser el sistema electoral, de lo contrario nunca lo vamos a reformar y van a ser muchísimos los litros de sangre que vamos a seguir derramando y yo sí creo que en las exclusiones está la sangre derramada en todas las clases de exclusiones que hay en este país porque nos parece que el que opine distinto hay que callarle la boca y yo pienso que eso no es así yo pienso distinto, de seguramente el 80% del Congreso y no me parece que he tenido en este Congreso que referirme ni callar, ni ofender a ninguno de los Senadores, de manera que hay que construir una manera para entendernos distinto, en donde podamos verdaderamente reflexionar sobre cuál es el régimen electoral, no se nos olvide que no hemos podido, lo mostré con los episodios de la historia de Colombia no hemos podido, yo coincidí con el Senador Rojas que la Constitución del 91 fue una Constitución incluyente, fue una Constitución generosa, fue una Constitución que no pudimos desarrollar en el Congreso de Colombia, no se pudo hacer un desarrollo correcto armónico con los principios filosóficos de la Constitución del 91, allí está un gran problema de las violencias que siguen y continúan además de que tenemos el gran flagelo del narcotráfico en la mitad de todo este proceso, de manera que solamente he querido hacer este debate para invitar a la reflexión, vamos a hacer un informe de ponencia de archivo porque todos pensamos que esto, verdaderamente fue presentado para dejar una constancia histórica, no había ni tiempo, ni nada para hacer una discusión sobre estos temas, pero yo creo que es importante discutirlo, yo quisiera terminar simplemente, con el tema del voto obligatorio el voto obligatorio tiene enemigos porque dicen que constriñe la voluntad del elector yo creo que en Colombia para construir democracia de manera temporal hay que establecer el voto obligatorio con eso empezaremos a construir democracia las personas a participar en la vida de su país y con eso seguir, brevemente para poder terminar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Es que tocó un tema usted que es interesante, bueno todo lo que ha dicho es interesante, no comparto con mi gran amigo Héctor Helí Rojas lo que dijo del hundimiento de la reforma política, la reforma política la hundieron en la Comisión Primera del Senado y no es la hora de venir a echarle la culpa al doctor Horacio Serpa, al doctor Serpa dejémoslo quieto tranquilo, la reforma política, usted hablaba de una nueva reforma política ese es un gran proyecto del Presidente Alvaro Uribe, yo admiro mucho al doctor Héctor Helí Rojas el fue mi compañero en la Cámara y aquí en el Senado, somos vecinos, cuasi paisanos, entre Santander y Boyacá, el doctor Héctor Helí Rojas le quitaba las novias a todos los santandereanos allá en Barbosa, de manera que yo quiero mucho al doctor Héctor Helí Rojas, pero tengo que decirle algo, que no le acepto, ni me gusta que ahora vengan a lavarse todos la ropa sucia con el doctor Horacio Serpa; entre otras cosas porque el doctor Héctor Helí, hasta hace un mes fue serpista, serpista clase A como soy yo; pero bien, y usted Senador Héctor Helí son los culpables del hundimiento de la reforma política en la Comisión Primera, todos los miembros de la Comisión Primera, la hundieron, no la dejaron salir adelante, soy el primer partidario de una reforma política severa, drástica, eso es lo que estamos necesitando para que mejore la política en el país, para dignificar la política, pero lo que quiero preguntarle a la honorable Senadora es lo siguiente: usted habla del voto obligatorio, en muchos países de Latinoamérica existe el voto obligatorio, quisiera preguntarle si usted, al plantear este tema ha tenido algún conocimiento de cómo ha funcionado en otros países, el voto obligatorio, por ejemplo, uno muy cercano a nosotros Venezuela, cuál ha sido el comportamiento del pueblo venezolano y del electorado venezolano frente al voto obligatorio. Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias señora Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Piedad Rodríguez González -Rubio:

Sí, yo creo que este no es el momento para dar la discusión de la Reforma Política, simplemente traigo el punto del voto obligatorio pero debo decirle que sí he estudiado cómo se ha comportado el voto obligatorio; el voto obligatorio es un tema que hay que tratarlo de una manera muy delicada con estímulos con un trabajo persuasivo que permita construir democracia, nuevamente quiero insistir en que la visión de que constriñe la voluntad del elector es una misión que solamente mira una parte del problema, porque lo que queremos es mirar eso como un instrumento temporal de construcción de ciudadanía y de democracia o si no pues queremos quedarnos con una participación baja, en el entendido en que la gente cuando uno le pregunta a la gente que no vota desprecia al Estado, yo creo que es importante que la gente respete a su Estado, hay razones para que no lo respete por el abandono todas esas razones entonces hay que construir sobre todos los ejes que de alguna manera no están permitiendo que la Nación se cohesione y se construya un tejido social adecuado, lo dejo como inquietud, yo pienso que sí es muy importante construir democracia enseñar a los ciudadanos sobre la conciencia y la responsabilidad en la elección de sus gobernantes y de su destino.

Sigamos con el siguiente para rápidamente terminar, en Colombia hay una gran debilidad en la rendición de cuentas, sabemos perfectamente que los ciudadanos no logran conocer que es lo que trabajan yo creo que el Senador Camilo Sánchez se alteraba un poco, en últimas él se siente un Senador que trabaja y queda con el agua sucia de la mala imagen, pues es porque no hay esquemas de rendición de cuentas para que los ciudadanos puedan valorar cuál es el trabajo de sus Congresistas y con ello poder premiar con el voto o castigar a cada uno de los Congresistas que están trabajando en sus diversas responsabilidades, aquí hoy en día tenemos esquemas débiles como el Congreso visible de la Universidad de los Andes, entonces a unos les genera molestias, a otros le gusta el caso de la televisión, que entonces a veces distorsiona las discusiones porque está la televisión, entonces dice que se va el quórum, que llega que en fin, entonces yo creo que hay una gran debilidad en los esquemas de rendición de cuentas que hay que construir sobre eso.

La organización electoral yo he querido poner los nombres allí de qué partido pertenecen y contarles que hay países que han tomado la decisión de tener las universidades y las academias vinculadas a la organización electoral, entidades que están por fuera de las luchas partidistas, porque eso no nos deja, eso el hecho de que estén allí representados no nos deja hacer política en paz, esto es quizás unas de las cosas que sentimos con mayor énfasis en los últimos días, porque no se han podido entregar las credenciales de Senado por un gran problema de fraude electoral, que yo creo que es gravísimo, penetró la organización electoral ha penetrado muchas instancias y allí están cuestionados Senadores y Representantes por parte de la Fiscalía y todos están a la espera de cuáles son esos resultados que la justicia va a brindarles a la sociedad colombiana, y esto yo quisiera simplemente mostrarles, independientemente de que el Senador Camilo Sánchez diga, que hay muchos Senadores serios, yo creo que no se puede desconocer la realidad del Congreso, para qué vamos a desconocerlo, esa es una encuesta que hizo el Banco Mundial con la Vicepresidencia de la República y entonces el Congreso de Colombia aparece en lo más alto con 71%, opina que es completamente deshonesto, el 71% de los colombianos piensan que el Congreso de la República es completamente deshonesto eso es realmente muy grave, yo simplemente, a mí no me gustan los juicios de valor, me fascinan las encuestas y hay que mirar cuando tienen una metodología rigurosa, me chocan las que no las tienen yo como soy de formación cuantitativa puedo advertir eso y la verdad no me gustan cuando no la tienen y yo creo que primero los Congresistas tenemos unas funciones muy claras y qué es lo que pasa?, el ciudadano no siente que las cumplimos cuando ven que hay un

quórum precario como hoy, hay aquí muchas sillas vacías pues los ciudadanos dicen y entonces porque se ganan el sueldo y nosotros estamos aquí pagando impuestos, y entonces se genera un espiral destructivo, yo quiero simplemente, traer con esto que es muy importante la independencia de poderes, los auxilios cuando se le da participación en contratos y puestos eso termina confundiendo la independencia de poderes y entonces el control político se pierde, sumamente grave, yo creo que vale la pena insistir en que la independencia de poderes en esta democracia en construcción es muy, pero muy importante, para que no propicie la corrupción, que es quizás unos de los temas que más atracción genera en cualquier campaña electoral, eso debe llamarnos la atención a nosotros como Congresistas y yo creo que por último quisiera ver la última encuesta, que también trae el tema de que las guerrillas están por encima de la mala imagen del Gobierno pero con una cifra parecida, al igual que del Congreso, yo creo que eso es un poco triste yo preferiría saber que Colombia tiene un Congreso que hace normas incluyentes, que hace normas importantes que es generoso, que trata de entender a todo el mundo, que no se presenten discusiones en donde aquí ya no más entendemos que hay acusaciones y yo creo que las acusaciones no llevan sino a que cerremos los oídos para no entendernos entre nosotros y cerrar la posibilidad de hacer una Reforma que el país está reclamando, no podemos vivir de espaldas al país, de espaldas a las expectativas de los ciudadanos, no podemos seguir aquí sentados, felices creyendo que estamos haciendo un papel decoroso y no lo estamos haciendo, es muy importante que planteadas las discusiones desde otra metodología, desde otra óptica, sin acusaciones, sin recriminaciones dejar el pasado para construir un nuevo país a partir de ahora. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santos Pérez Guillermo:

Señor Presidente, la verdad es que yo no termino de salir de mi sorpresa, la verdad es que antes que un debate, aquí se ha hecho un análisis de una situación real que vive el pueblo colombiano, pero lo importante del asunto, la disertación histórica que hizo el Senador Rojas, importantísimas, importantísimo el planteamiento, el análisis que hace la honorable Senadora de la República, este Congreso históricamente se ha caracterizado por dilapidar el tiempo en cosas que realmente termina uno después de haber hecho el análisis cuidadoso de lo que aquí se ha planteado, que es la razón por la cual nos hemos ganado el calificativo que tenemos hoy en la calle los Congresistas de Colombia.

La institución es una institución sagrada, los Congresistas en cambio no, porque hemos sido inferiores al compromiso que hemos asumido con el pueblo colombiano, escuchaba yo al doctor Rojas, cómo nos hacía un llamado a que hagamos causa común con el actual, o con el Presidente recientemente elegido, me parece que es un llamado sano, pero yo lo que no puedo de ninguna manera aceptarle a él, es que nos hace un planteamiento desde el punto de vista de lo negativo que resultó para el pueblo colombiano el modelo económico que hoy está imperando en Colombia y el artífice de ese modelo económico es hoy uno de los jefes de empalme del señor Presidente electo el pasado domingo; ya quisiéramos nosotros, todos los colombianos de bien, hacer que el doctor Uribe Vélez, no nos vaya a dar otra frustración más, a los colombianos de bien, 190 años Senadora, usted lo hizo, hizo el planteamiento, hizo el recorrido histórico, 190 años de equivocaciones, estamos hoy los congresistas y los colombianos recibiendo de su información; es justo que nosotros dilapidemos el tiempo en unos debates que no le dejan absolutamente nada al pueblo colombiano, yo reclamo por esos 4 millones 500 mil colombianos, hoy desempleados que deambulan por las calles de Colombia, reclamo la acción de este Congreso de la República para esos 32 millones de colombianos que están hoy en la pobreza absoluta, este Congreso de la República lo he señalado una y muchas veces, tiene más autoridad un alcalde de una ciudad de hierro, que este Congreso de la República lamentablemente.

Y yo sí quiero recoger aquí el sentimiento de los campesinos de Colombia, esas 350 mil familias que dependen de la actividad cafetera y que escuchamos nosotros aquí al señor Ministro de Hacienda, haciendo unos planteamientos permanentemente que dan la sensación de estar en el mundo, en un mundo distinto al que estamos viviendo nosotros los colombianos.

Señor Presidente, honorable Senadora, yo sí quiero invitar a este Congreso de la República que asuma el compromiso que le corresponde como una autoridad legislativa que es en el corazón del pueblo colombiano, es necesario que nosotros aquí empecemos a dar muestras de buena voluntad, si es que queremos algún día sentirnos dignos en la calle, dignos en este recinto, dignos frente a nuestro electorado, si seguimos en la actitud que aquí se ha asumido, una actitud facilista, aquí vimos a congresistas que a última hora a escasos 3 o 4 días siendo unos extraordinarios serpistas dieron la voltereta y se acomodaron al lado del doctor Uribe y los ve uno como los grandes defensores de los intereses del pueblo colombiano, lo que ellos defienden son sus mezquinos intereses electoreros, y mientras no hagamos nosotros un acto de fe y un sano propósito por trabajar por Colombia difícilmente nosotros podemos quitarnos este lastre que hoy tenemos sobre nuestros hombros; aquí lo señalé yo, no es justo que este Gobierno nos venga a presentar un proyecto de reforma política cuando tiene el sol un poco más abajo de los tobillos, es un acto de irresponsabilidad y desde ese

punto de vista yo reclamo, señor Presidente que éste Senado, debe asumir una posición de respeto, de decoro para con el pueblo colombiano y no vamos de ninguna manera a permitir que ese proyecto se vaya a someter a consideración del honorable Senado. Muchas gracias señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas, la Presidencia indica a la Secretaría informar si existe quórum.

Por Secretaría se informa que sólo se encuentran 26 honorables Senadores y no se registra el quórum reglamentario.

Siendo las 8:32 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 4 de junio de 2002 a las 4:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA.

El Primer Vicepresidente,

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO.

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY.

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ.